



Diario de Sesiones

DE LA PARLAMENTO DE LA RIOJA

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González.
S. P., núm. 34, celebrada el día 17 de septiembre de 2001.

ORDEN DEL DÍA

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

	Págs.
Declaración Institucional ante el atentado terrorista contra EE.UU.	1645

CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

5L/CCE-0007 Solicitan la creación de una Comisión de Investigación que esclarezca todo lo relacionado con las actividades realizadas por el Jefe de Servicio de Vivienda. María Victoria de Pablo Dávila, María Inmaculada Ortega Martínez, Antonio García Aparicio, María Idoya Tomás Zabalza, María Teresa Villuendas Asensio, M ^a Concepción Julia Arribas Llorente, Emilio Alejandro Lázaro Nebra, Pablo Rubio Medrano, María Antonia San Felipe Adán, Mariano Donamaría de Blas, Miguel Santo Domingo Victoriano, Ángel Antonio Fernández Íñiguez y María Pilar Tejada Hernández - Grupo Parlamentario Socialista.	1645
--	------

PREGUNTAS

5L/POPG-0036 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si conoce el Presidente del Gobierno qué previsiones maneja el Gobierno de España sobre la fecha de finalización de las obras de construcción de la Presa de Enciso. María Antonia San Felipe Adán - Grupo Parlamentario Socialista.	1645
---	------

5L/POPG-0037 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si conoce el Presidente del Gobierno cuáles son las causas del retraso en el inicio de las obras de construcción de la 2ª fase del Hospital San Pedro. Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista.	1648
---	------

5L/POPG-0038 Pregunta de respuesta oral al Presidente del Gobierno relativa a si considera el Sr. Presidente que la implantación del tren TALGO satisface los objetivos del Gobierno de La Rioja en materia de transporte ferroviario y dentro de la mejora de las infraestructuras de nuestra Comunidad Autónoma. José Toledo Sobrón - Grupo Parlamentario Mixto.	1649
--	------

INTERPELACIONES

5L/INTE-0014 Interpelación sobre el contenido del modelo de finan-	
--	--

ciación autonómica que está defendiendo o piensa defender el Consejero de Hacienda y Economía en las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto. 1651

PROYECTOS DE LEY

5L/PL-0016 Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Servicios Sociales. Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas. 1654

PROPOSICIONES DE LEY

5L/PPLD-0005 Toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de las uniones estables de pareja. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano. 1663

5L/PPLD-0006 Toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a la pareja de hecho. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. 1668

5L/PPLD-0007 Toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se regulan las uniones de hecho de La Rioja. Conrado Escobar Las Heras - Grupo Parlamentario Popular. 1672

SESIONES INFORMATIVAS EN PLENO

5L/SEIP-0005 Comparecencia del Presidente del Gobierno a fin de informar sobre el acuerdo firmado por La Rioja en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el modelo de financiación autonómica durante el período 2002-2007. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas. 1677

SESIÓN PLENARIA Nº 34
CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE
DE 2001

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión.

Declaración Institucional ante el atentado terrorista contra EE.UU.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar quiero dar lectura de una Declaración Institucional del Pleno del Parlamento de La Rioja, consensuada por los Grupos Parlamentarios, sobre el atentado terrorista contra Estados Unidos.

El Parlamento de La Rioja, reunido en Pleno, aprueba por unanimidad la siguiente Declaración Institucional:

"Los Diputados de La Rioja, en representación del pueblo riojano, manifiestan su más sincera condena por el atentado terrorista sufrido el pasado martes día 11 por Estados Unidos y que ha costado la vida a miles de ciudadanos.

Deseamos mostrar nuestro apoyo a las familias de las víctimas, a las que trasladamos nuestra más sentida condolencia, y al pueblo estadounidense, violentamente damnificado por el terrorismo. Queremos dedicar un recuerdo especial a todas las familias españolas que cuentan con desaparecidos, y a las que enviamos nuestra solidaridad en estos momentos de dolor.

Como representantes del pueblo, pero también como parte de la población civil, no nos sentimos ajenos a las heridas que deja el terrorismo en cualquier lugar del mundo. Por ello rechazamos tajantemente el terrorismo, proceda de donde proceda.

En estos momentos, sobrecogidos por la trascendencia de esta tragedia, quiero hacer un llamamiento a la unidad de todas las fuerzas políticas y de todos los ciudadanos del mundo para luchar brazo con brazo contra el terrorismo en cualquier

país y sea cual sea su objetivo. Una vez más tenemos que defender el derecho inalienable a la vida y condenar la sinrazón de los actos terroristas, a los que no tenemos que buscar justificación porque no la tienen. En cualquier lugar del mundo debe prevalecer la justicia, para buscar la paz.

Los Parlamentarios riojanos confiamos en la fortaleza de las instituciones y en la capacidad de los Gobiernos democráticos y de los ciudadanos, para hacer frente al terrorismo y avanzar en la consecución de una convivencia pacífica en todo el mundo."

SR. PRESIDENTE: Quiero también informar al Pleno, antes de pasar al primer punto del Orden del Día, de la creación de Comisión de investigación.

5L/CCE-0007 Solicitan la creación de una Comisión de Investigación que esclarezca todo lo relacionado con las actividades realizadas por el Jefe del Servicio de Vivienda.

SR. PRESIDENTE: "De conformidad con lo manifestado por esta Presidencia en la reunión celebrada el pasado día 7 de septiembre por la Mesa y Junta de Portavoces, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento, se da cuenta al Pleno de la Cámara que con fecha 4 de septiembre de 2001 ha quedado creada la Comisión de investigación que esclarezca todo lo relacionado con las actividades relacionadas por el Jefe de Servicio de Vivienda."

SR. PRESIDENTE: Y así Señorías pasamos al primer punto del Orden del Día, son Preguntas a contestar por el Presidente del Gobierno.

5L/POPG-0036 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si conoce el Presidente del Gobierno qué previsiones maneja el Gobierno de España sobre la fecha de finalización de las obras de construcción de la Presa de Enciso.

SR. PRESIDENTE: La primera de ellas, de la

Diputada señora San Felipe Adán, relativa a si conoce el Presidente del Gobierno qué previsiones maneja el Gobierno de España sobre la fecha de finalización de las obras de construcción de la Presa de Enciso. Tiene la palabra la señora Diputada.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, Presidente. Formulo la pregunta en los mismos términos en que usted la ha leído.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Señor Presidente. Señorías. Simplemente, para ser también breve. El Gobierno de la nación, no este Gobierno, prevé en principio el año 2004.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. ¿Señora Diputada?

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Presidente del Gobierno. La verdad es que iniciar este período parlamentario después del período de verano en un día en que todo el mundo está pendiente de la situación que se va a derivar del atentado terrible contra los Estados Unidos, es cierto que todos vemos en estos momentos la relatividad que tienen las cosas. Sin embargo, no por ello podemos dejar de hacer nuestra vida normal y de dedicarnos a aquello para lo que los ciudadanos nos han elegido a cada uno de nosotros -en este caso a las tareas de control de gobierno-; y por eso considero que debemos continuar con la normalidad de las cosas, aunque -como digo- la relatividad de los problemas en estos momentos es evidente por la situación mundial.

Repasando señor Presidente del Gobierno estos días las cosas para el inicio del curso parlamentario, nos hemos dado cuenta de pronto que ahí está... ¿Qué pasa con la Presa de Enciso -nos hemos preguntado-, si esto ya parece que estaba concluido, terminado y ya había pasado a la historia? Y la realidad es señor Presidente, que nos hemos enterado que una vez más se ha vuelto a variar la previsión -en este caso usted nos anuncia para el año 2004-

de las obras de la Presa de Enciso, después de una entrevista en la que usted hablaba... Recientemente, este verano, se ha entrevistado con el Ministro Matas y anunció el inmediato desbloqueo de las obras de la Presa de Enciso; obras que según usted ya anunció ya habían sido desbloqueadas en la entrevista que usted había tenido con el señor Aznar en junio del año 96, y en este Parlamento nos anunció el inmediato desbloqueo del asunto. Tanto desbloqueo estamos realmente preocupados, porque nos viene a recordar eso de cuando eramos pequeños, de pues "el desbloqueador que lo desbloquee, buen desbloqueador será", porque llevamos años con este asunto del bloqueo de la Presa de Enciso. Como digo, en este mismo lugar, en esta misma Cámara usted nos anunció en el año 96, que esto estaba hecho. Nos señaló con el dedo "13.000 millones ha comprometido ya el Gobierno de España inmediatos. La Presa de Enciso de inmediato." Bien. Esto era el año 96, como digo. Estamos en el año 2001, y seguimos como estábamos.

Usted también anunció, tras una entrevista con la señora Tocino, que "en el 99 la Presa de Enciso estará construida en tres años y costará 6.000 millones de pesetas." ¡Muy bien, señor Sanz! Y esto es como los misterios de Fátima. Ya nos contó usted entonces que todo esto era debido a lo malos que eran los socialistas, que lo habían dejado todo mal, y, claro, la culpa siempre de los mismos. Pero la realidad es que estamos en el ecuador de su segunda Legislatura y lo que podemos afirmar en estos momentos es, señor Sanz, que cuando termine esta Legislatura tampoco va a estar terminada la Presa de Enciso; para la que, por cierto, en estos momentos se han presupuestado más de 12.000 millones de pesetas, y solamente se han invertido 1.486. Es decir, que si seguimos el argumento que usted mismo nos dio en esta sala, diciendo el 28 de marzo del 96 que financiación autonómica también era la Presa de Enciso -son sus propias palabras-, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que gracias a la gestión de este Gobierno ya hemos perdido 10.892 millones de pesetas en este quinquenio, siguiendo su argumento impecable de que también esto era financiación autonómica. ¡No sólo usted! Alguno de sus Conse-

jeros lo afirmó también en este Parlamento.

Lo único que sabemos y que está claro en estos momentos es, que hay aprobado un Plan Hidrológico Nacional con su complicidad y consentimiento. Que lo que tenemos claro es que se van a llevar las aguas de La Rioja sin solucionar el problema de La Rioja -esto es lo único que tenemos claro-. Y que en esta cantidad de más de 50.000 millones de pesetas que ustedes han anunciado que va a recibir La Rioja en el Plan Hidrológico Nacional, deben estar incluidos estos 12.000 que anuncian por todas las comarcas que se van a realizar y que luego concluye el año sin que se realice ni una sola peseta.

Insisto. No sé quién tendrá la culpa de esto, probablemente también los socialistas, pero quiero decirle que van a concluir estos ocho años de gobierno de su Partido sin que podamos ver finalizadas las obras de la Presa de Enciso, y que era uno de los compromisos que tantas veces nos lo han dicho. Aunque -como les decía aquí un Diputado la Legislatura pasada- "como ustedes no les dicen la verdad ni a su médico...", desde luego al Parlamento no nos la está diciendo, y cada día nos cuentan una cosa. Y lo que sabemos a fecha de hoy es, que la Presa de Enciso Dios sabe cuándo estará concluida. Porque presupuestarse sí se presupuesta, pero al paso que vamos a nivel de ejecución va a necesitar usted un cuarto de siglo para desbloquear la Presa de Enciso.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Quiero comenzar compartiendo las primeras palabras, que coincido plenamente con la Diputada, aunque no sea más que por una sola vez, sin que eso sirva de precedente. Estoy completamente de acuerdo en los temas que están ocurriendo a nivel internacional, y que son motivo también sin duda de preocupación. Pero no comparto la misma preocupación que su Señoría, sino como Presidente del Gobierno de La Rioja me llena de satisfacción el trabajo tan intenso que han llevado

este verano repasando temas para comenzar el curso político, y resulta que el Presidente del Gobierno de La Rioja se presenta en el Parlamento en el primer Pleno para responder a preguntas de gran interés para esta Comunidad Autónoma, y todas las preguntas que ustedes han hecho hoy se refieren al Gobierno central. Lo cual como Gobierno de La Rioja estamos satisfechos de que no hayan encontrado nada que competa a nosotros directamente, y que a ustedes les preocupe.

Pero en relación con la Presa de Enciso... ¡Mire! Podíamos repasar mucha historia, y sería bueno que usted fuese coherente en cualquier caso. Desde que usted está en política, que lleva mucho más tiempo que yo, ustedes prometieron en primer lugar la Presa de Enciso. ¡Es más! Un Diputado nacional suyo se jugó el puesto en unas elecciones en el año 93. No lo cumplió y siguió de Diputado, aunque ahora ya no está; pero se jugó el puesto en unas elecciones, por comenzar la Presa de Enciso. En segundo lugar puedo decirle a su Señoría, que se lea usted los Diarios de Sesiones en la etapa que les tocó gobernar esta Comunidad Autónoma, por desgracia para nosotros, y hacían esfuerzos y ahí recogen esfuerzos, para incluir en el PDI y en el Plan Hidrológico que ustedes tenían la Presa de Enciso a duras penas, para meterla dentro de los diez años o los doce años próximos. ¡Y le estoy hablando del año 94!

¡Es bueno que hablemos de la Presa de Enciso! Pero quien ha puesto dinero para la Presa de Enciso, quien ha comenzado las obras para la Presa de Enciso, ¡ha sido un Gobierno del Partido Popular! Quien ha tenido dificultades y quien tiene dificultades para llevar a cabo la Presa de Enciso, para evitar que se produzca un impacto ambiental negativo, ¡ha sido el Partido Popular! Quien ha enredado para que la Presa de Enciso tenga problemas, o por lo menos se produzcan movimientos contrarios, ¡no es el Partido Popular! ¡Eso lo debía analizar usted!

Y lo que puedo decirle es, que se están dando los pasos -el Gobierno central- para ir resolviendo los problemas medioambientales, para ir resolviendo los problemas que no se habían previsto en el proyecto que usted muy bien conoce con el tema de la cantera, y que puedan cumplirse los objetivos

de que esa Presa esté en el 2004; ¡mucho antes incluso que lo que ustedes habían previsto en la propia oposición, y desde luego mucho antes de lo que ustedes habían prometido! En cualquier caso, hoy la Presa de Enciso se encuentra en obras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

5L/POPG-0037 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si conoce el Presidente del Gobierno cuáles son las causas del retraso en el inicio de las obras de construcción de la 2ª fase del Hospital San Pedro.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la segunda pregunta, del Diputado señor Rubio Medrano, relativa a si conoce el Presidente del Gobierno cuáles son las causas del retraso en el inicio de las obras de construcción de la segunda fase del Hospital San Pedro. Tiene la palabra el señor Diputado.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. En sus propios términos.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señoras y señores Diputados, señor Diputado. Tengo que decirle, que el expediente en estos momentos -según me informa también el Gobierno central- se encuentra en el índice del Consejo de Ministros. Luego en el próximo Consejo, el siguiente, estará aprobado todo el proyecto para estar en la posibilidad o en el trámite de licitación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Señor Rubio Medrano, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. La pregunta no me la ha contestado, porque lo que le pregunto es si conoce las causas del retraso, dado que en esta obra sí que existía un plazo y no es el 2004, es 1998; fecha en la que no sólo tenía que haberse iniciado la obra -se tenía que haber iniciado en el 96-, sino que tenía que haberse finalizado. 99, 2000, 2001, 2002... Hasta el 2006. Ésta será la fecha en la que finalizarán las obras del Hospital San Pedro.

Pero ¡mire! No le tiene que extrañar que en verano, de la recopilación de actividad, nos dediquemos a preguntarle cosas del Gobierno central. Es que su bagaje como Gobierno autonómico es tan pobre, que difícilmente le podremos preguntar cuestiones ajenas al Gobierno central o propias de ustedes. Y además porque es bueno también que sepa, que cuando uno se apunta medallas, o se intenta apuntarlas -en este caso yo creo que tiene pocas que apuntarse respecto al Hospital San Pedro-, es bueno que sepa también que se le pueden pedir responsabilidades. Y ustedes no han tenido ningún problema, ninguna limitación, en salir anunciando como anuncia hoy o como señala hoy, la inmediata construcción o inicio de la segunda fase del San Pedro. Una compañera de mi Partido decía, y lo recogía en su hemeroteca, que ustedes han dicho esto en diecisiete ocasiones. ¡Diecisiete ocasiones! Diecisiete promesas y ninguna realidad.

Y para nosotros, que este ámbito es importante, que es importante señalar que ahora mismo la atención sanitaria-hospitalaria en nuestra Comunidad es deficiente, que ahora mismo es importante que el Hospital San Pedro en su segunda fase se inicie, se construya y se termine, va a ser una prioridad respecto a ustedes. ¡Y éste es el sentido de mi pregunta! Porque las causas, aunque no me las conteste, me resultan ahora mismo indiferentes. Lo que quiero es, lo que quiere mi Grupo es, que se inicien las obras y que se hagan las obras. Y por lo tanto nuestra obligación va a ser recordarle a usted, recordarle a su Gobierno, recordarle al Gobierno central, la transcendencia de esta actuación. Y en ese sentido estaremos, para manifestarle esto.

Y a partir de ahí usted puede hacer lo mismo que con la señora San Felipe al decir: "¡Mire usted!

No coincidimos con usted en nada ¿eh?, ni siquiera en no sé qué, solamente en lo de Estados Unidos." Pero quiero que sepa sobre esto, que, por mucho que descalifique o que argumente, su obligación y la obligación de su Gobierno en esta materia es hacer factible una calidad de atención sanitaria, que ahora mismo no tienen los ciudadanos; que se preguntan, que se preguntan, dónde están los 6.000 millones, 6.000 millones de pesetas que ustedes en estos años han presupuestado. ¿Dónde están? Me gustaría que me lo dijera. Y se preguntan por qué los próximos cuatro años no va a haber un hospital de área como tienen centros o Comunidades Autónomas próximas, o incluso yo creo que la propia totalidad de las Comunidades Autónomas, sean dependientes del INSALUD o no lo sean.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. ¡Mire! En relación con las preguntas, si usted cree que el Gobierno podía hacerlo mejor, usted está demostrando que para la labor y la obligación que tienen de dar o hacer impulso de gobierno, no deben valer mucho. Y en segundo lugar, si ustedes formulan preguntas aquí del Gobierno central, da que pensar -yo nunca lo pensaría, pero da que pensar- que no confían ustedes en los Parlamentarios nacionales, que no hacen ninguna pregunta al Gobierno central. Entendámoslo así. Eso se desprende de todo lo que usted dice.

En segundo lugar, ¡mire! Yo no quiero descalificar. Creo que su gestión en materia sanitaria en esta Comunidad Autónoma tiene mucho más de negativa que de positiva, y que usted venga hoy a echar en cara que ha habido un retraso en el comienzo de las obras del San Pedro... Créame que hace falta tener valor. ¡Tener valor! En primer lugar, la planificación sanitaria en esta Comunidad la hizo usted, ¡tristemente! Y la planificación nos llevó en primer lugar, a no poder construir el Hospital de Calahorra. Y, en segundo lugar, a tener que hacer obras en un hospital viejo, y tenerlo que rehabilitar. Pero es que además, ¡no pudieron ni abrirlo!

Pero es que además ustedes prometieron el San Pedro, ¡y no hicieron absolutamente nada! Pero lo más sangrante es, que usted estuvo gobernando para licitar las obras del San Pedro y en la primera fase, que eran 4.000 millones de pesetas, ¿sabe usted lo que tardaron entre el encargo del proyecto y la licitación? ¡Treinta y nueve meses! ¿Y viene usted a decirme que nos hemos retrasado dos o tres meses y ustedes en la primera licitación treinta y nueve meses? (Comentarios ininteligibles).

¡Bien! Cinco meses. ¡Fíjese! ¡Treinta y nueve meses tardaron ustedes en un hospital que supone miles y millones de pesetas! Créame que a veces, a veces, cuando se habla, hay que hablar por lo menos con cierta coherencia y no con contradicciones. Y en materia sanitaria les hemos dado una lección, sobre todo a usted Señoría.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

5L/POPG-0038 Pregunta de respuesta oral al Presidente del Gobierno relativa a si considera el Sr. Presidente que la implantación del tren TALGO satisface los objetivos del Gobierno de La Rioja en materia de transporte ferroviario y dentro de la mejora de las infraestructuras de nuestra Comunidad Autónoma.

SR. PRESIDENTE: La tercera pregunta, del señor Toledo Sobrón, relativa a si considera el señor Presidente que la implantación del tren Talgo satisface los objetivos del Gobierno de La Rioja en materia de transporte ferroviario y dentro de la mejora de las infraestructuras de nuestra Comunidad Autónoma. Tiene la palabra el señor Toledo Sobrón.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente. Está correctamente formulada.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo Sobrón. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Señor Presidente, Señorías. La verdad es que no sé qué intencionalidad tiene su pregunta,

pero entre los objetivos del Gobierno no estaba el hecho de que se pusiese un Talgo al servicio de los riojanos. En cualquier caso será algo más añadido, pero no era el objetivo de este Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. ¿Señor Toledo?

SR. TOLEDO SOBRÓN: Gracias, señor Presidente. Quizás se trate de una cuestión doméstica, pero doméstica de las que interesan sobre todo a los usuarios ¿no? Pero nos sorprende... Señor Presidente me sorprende -como pregunta, como interrogante- el que tenga esta respuesta, cuando ha sido su Gobierno el que a bombo y platillo, y utilizando todo el sistema de publicidad de esta Comunidad Autónoma desde el punto de vista mediático, ha presentado este Talgo como si de una consecución absolutamente positiva para los intereses de La Rioja se tratara. Me va a permitir que le explique, cuál es el tren Talgo que la gestión de su Gobierno ha traído a esta Comunidad Autónoma.

El tren Talgo que ha venido a esta Comunidad Autónoma, habría que calificarlo más como vagones Talgo; puesto que no es tal Talgo, al no tener cabeza tractora. Es un tren que une en horario diurno Logroño con Barcelona. Y es un tren que une Logroño con Barcelona en seis horas, cuando las posibilidades del tren Talgo son 200 kilómetros por hora. Es decir, lo que gracias a la gestión de su Gobierno ha obtenido la RENFE para la Comunidad Autónoma de La Rioja y nos ha implantado, ha sido un tren Talgo con vagones de hace más de treinta años.

Le puedo asegurar que la mejor salida desde esta estación de RENFE de nuestra ciudad, utiliza al menos seis horas en su recorrido. Le puedo decir que el tren Talgo, el que no pasa por nuestra Comunidad Autónoma -algunos de ustedes seguro que lo conocen-, está equipado con numerosas comodidades para el usuario; con restaurante-cafetería, con comedor, con audio-vídeo individual, con butacas no enfrentadas, con teléfono, con restauración, con copa de bienvenida, etc., etc. El Talgo que pasa por nuestra Comunidad Autónoma está equipado con cantina, con alguna televisión cuando funciona

y con butacas enfrentadas; lo que ya no se utiliza ni tan siquiera en los cercanías de más moderado recorrido, ni a veces en los nuevos vagones de metro. Esto para su Gobierno, y son ustedes los que lo han dicho, ha supuesto un avance. Para nosotros, a pesar de tratarse de una cuestión doméstica, podemos decirle que no creemos que sea ningún éxito, ningún éxito para nadie, puesto que quizás hemos dado una marcha atrás en la primera ocasión que hemos tenido para demostrar que este Gobierno ha hecho algo en la mejora de las infraestructuras de transporte ferroviario. ¡Era la primera vez! Y la primera vez con lo que nos encontramos es, con un tren mucho peor que el que teníamos. El tren Miguel de Unamuno cuando no se llamaba Talgo era bastante mejor, que el que tenemos en estos momentos. Era por esto por lo que veníamos al Parlamento a mostrar nuestra sorpresa, por el éxito publicitado durante el pasado mes de agosto por la compañera Diputada y con responsabilidad en el Gobierno en infraestructuras que se sienta a su derecha. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Sí. Muy brevemente señor Presidente, porque tengo la impresión que el señor Toledo está por lo menos equivocado. Si quiere decirle algo al Gobierno central, me parece muy bien; pero este Gobierno sobre esa cuestión no ha hecho absolutamente nada, ni ha dicho absolutamente nada. Este Gobierno, su esfuerzo está destinado en primer lugar a todo lo que es poder unir Logroño con Madrid a través de Zaragoza con el tren de alta velocidad, a la integración del ferrocarril en Logroño, a la supresión de pasos a nivel, a la mejora de determinados servicios con un convenio que se ha firmado con el Ministerio y con Fomento con la construcción de apeaderos en Cenicero y en Haro... Y todo lo demás que usted acaba de hacer aquí, pues me parece muy bien como un canto muy bonito y muy precioso; pero ése no es nuestro esfuerzo, ni nuestro objetivo prioritario. Nuestro objetivo prioritario está en mejorar las comunicaciones por

ferrocarril, que -como usted sabe- yo he reconocido en más de una ocasión que era una asignatura pendiente de este Gobierno, de Gobiernos anteriores y de los que vengan futuros.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

5L/INTE-0014 Interpelación sobre el contenido del modelo de financiación autonómica que está defendiendo o piensa defender el Consejero de Hacienda y Economía en las reuniones del Consejero de Política Fiscal y Financiera.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del Orden del Día, Interpelaciones. Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto sobre el contenido del modelo de financiación autonómica que está defendiendo o piensa defender el Consejero de Hacienda y Economía en las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Tiene la palabra señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. No sé, a lo mejor también está mal visto que hoy traiga esta Interpelación, puesto que es una cuestión que fundamentalmente afecta al Estado y parece que no se puede hablar en este Parlamento sin que a uno le llamen la atención de las cuestiones de Estado.

Desde luego Señorías admito que puede parecer un poco fuera de lugar el hecho de que el Partido Riojano incluya en el Orden del Día de este Pleno una Interpelación, para conocer los criterios que ha seguido el Gobierno en una negociación que ya está cerrada, y de cuyo contenido además se supone que el señor Presidente del Gobierno nos va a informar en este mismo Pleno, pero no hemos querido privar al señor Consejero de su parte de gloria en este asunto. No hemos querido perder la oportunidad de escuchar al señor Consejero de Hacienda en una intervención, que debería incluso haberse producido a iniciativa suya, a instancia suya hace varios meses, antes de la firma del acuerdo que ha dado por bueno el nuevo modelo de financiación autonómica que va a estar vigente durante

los próximos cinco años.

En el anterior período de sesiones, lo recordarán al menos en dos ocasiones, el Partido Riojano intentó provocar en este Parlamento el debate sobre este asunto, y en ambas ocasiones se nos dijo, especialmente por parte de los Portavoces del Partido Popular, que no era el momento y que después del verano tendríamos ocasión de hablar más extensamente de este asunto. Nosotros nos temíamos que al final pasara con esto lo mismo que ha pasado con todas las cuestiones importantes en esta Comunidad Autónoma desde que llegó al Gobierno el Partido Popular, que se aprovechan los meses de verano, los meses en los que los ciudadanos están más despistados sobre los asuntos de la vida política -los ciudadanos y los políticos, también hay que decirlo se aprovechan de esos meses-, para aprobar aquellas cuestiones más espinosas o que pueden resultar más incómodas para el Gobierno regional. Lo mismo sucedió -recordarán todas sus Señorías- con las transferencias en materia de educación no universitaria, que en pleno mes de agosto y por la puerta de atrás se aceptaron las condiciones que había impuesto el Gobierno del Estado.

Y, efectivamente, eso es lo que creo que ha pasado y así hoy nos van a contar aquí lo que quieran contarnos, tanto el señor Consejero como el Presidente, sin posibilidad alguna de que el Parlamento dé su opinión al Gobierno sobre lo que considera que es más conveniente para el pueblo que lo ha elegido y al que representamos en esta Cámara, ante una negociación con el Estado de algo, como es nuestra financiación, que va a marcar sin duda el devenir de los próximos cinco años de La Rioja desde todos los órdenes; tanto desde el orden social, como político y por supuesto, por supuesto, desde el orden económico. Por tanto Señorías la situación de desinformación que hemos vivido en nuestra Comunidad Autónoma y especialmente en este Parlamento, alcanza en este asunto a nuestro juicio niveles de escándalo, sobre todo si tenemos en cuenta las distintas informaciones que durante todo el año 2001 han ido apareciendo en los distintos medios de comunicación social, en las que se daban cuenta también de cuáles eran los criterios que otras Comunidades Autónomas estaban defen-

diendo en la negociación abierta con el Ministerio en el seno de la Comisión de Política Fiscal y Financiera.

Comunidades Autónomas de todo signo político han ido a lo largo de estos meses de 2001, dando su opinión al respecto; e incluso en algún Parlamento autonómico se ha trabajado de forma conjunta, para elaborar las condiciones mínimas de negociación que cada Comunidad Autónoma iba a poner sobre la mesa. En ninguna de estas Comunidades, en ninguna de las Comunidades Autónomas en las que se han dado esas circunstancias se ha puesto en peligro la negociación, que era uno de los argumentos esgrimidos en alguna ocasión por el Portavoz del Grupo Popular, por el señor Escobar, para justificar la falta de información sobre este asunto en La Rioja.

Han llegado incluso ustedes al extremo de negarnos a los Grupos de la oposición las copias de las actas de las reuniones mantenidas durante este período por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde se supone, se supone deberían estar, deberían constar y estar reflejadas las intervenciones, que en esa materia ha tenido el Gobierno de La Rioja por boca de su Consejero de Hacienda y Economía. Ni una sola información, ni una sola información a este Parlamento en ninguna ocasión. Por eso el Partido Riojano, Señorías, presentó en el mes de mayo esta Interpelación con la esperanza de que pudiera informarse de este asunto con anterioridad a la conclusión de la negociación. Hoy evidentemente comprobamos, que no es posible. Comprobamos cómo el Gobierno de La Rioja continúa con su estrategia de ningunear a los Grupos de la oposición negándole el acceso a cualquier tipo de información, y cómo viene al Parlamento a ejecutar una vez más esa política de hechos consumados a la que nos tiene tristemente acostumbrados; arrogándose cualidades y arrogándose incluso actuaciones que no se pueden contrastar, no se pueden contrastar en estos momentos, y que no se corresponden en absoluto con la realidad. Porque estoy seguro además de que, señor Consejero, si fuera verdad, si fuera verdad que el Gobierno de La Rioja ha mantenido un criterio propio en esta negociación ante la Comisión de Política Fiscal y

Financiera, si es verdad que el Gobierno ha llevado sus planteamientos a esa Comisión, estoy seguro de que les hubiera faltado a ustedes el tiempo para salir ante la prensa a alardear de ello, como hacen con todo, y presumir de los buenos que son y lo bien que lo han hecho. ¡Y sin embargo no lo han hecho! ¡Sin embargo no lo han hecho! Y eso es quizás para nosotros como la prueba del nueve que certifica que, lo que nos puedan contar hoy aquí tanto usted como más tarde el Presidente, no es más que una ilusión, una puesta en escena más o menos ensayada de algo que les han dado hecho en Madrid, y que ustedes una vez más han asumido mansamente. Ésa es la opinión de este Grupo político, la opinión del Partido Riojano.

Y, en cualquier caso, a expensas de que por supuesto el señor Presidente más adelante nos informará con pelos y detalles de todas las ventajas que este nuevo modelo fiscal y financiero supone para nuestra Comunidad Autónoma, estoy seguro que también -como decía antes el Consejero- tendrá ganas de disfrutar de su minuto de gloria ante esta tribuna sobre este asunto que nos ocupa. Y estoy también deseando, estamos deseando que nos cuente el señor Consejero, qué es lo que este Gobierno ha hecho, ha dicho, ha presentado ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Aunque -insisto señor Consejero- esta comparecencia suya hoy aquí, esta comparecencia que le pide un Grupo político, debería quizá haberse producido mucho tiempo antes, mucho tiempo antes, para explicar cuáles eran esos criterios del Gobierno; y para permitir también a los Grupos de la oposición que representamos -no se le olvide a usted- democrática y legítimamente a todo el pueblo riojano, haber aportado también al Gobierno cuál es el criterio que nuestro Gobierno debería haber defendido en la negociación ante el Ministerio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Señor Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra.

SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía): Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías. ¡Hombre! Calificar la petición de esta

Interpelación de inoportunidad, yo más bien, dado la situación y el tiempo, la calificaría de extemporaneidad.

No obstante un sistema de financiación necesariamente a juicio de este Consejero ha de ser un sistema evolutivo, y el perfeccionamiento de este sistema debe como mínimo perseguir dos objetivos. Por un lado minimizar la dependencia financiera, y por otro lado completar la estructura impositiva autonómica. Y todo, y todo ello, dentro de un grado razonable de estabilidad; es decir, el modelo debe tratar de acentuar un conjunto de principios y reglas, que perduren más allá de la coyuntura del momento político inmediato. Tiene que ser un sistema estable, pero abierto a los ajustes, que requieren las situaciones que pueden darse a lo largo del tiempo.

Se trata de un sistema basado -y así se ha defendido- en tres principios. El principio de equidad en el reparto de los fondos a los que deben añadirse criterios de solidaridad, sería el primero de los principios. El segundo, el de corresponsabilidad real y equilibrada con inclusión de impuestos indirectos en la cesta de impuestos, tanto cedidos como compartidos con el Estado central, por el carácter anticíclico que estos impuestos tienen. Asimismo dentro de modelo debe haber un principio de coordinación efectiva y transparente entre el Estado y las Comunidades Autónomas, tanto en materia impositiva como en los ámbitos presupuestario de gasto. Y todo ello en aras del principio más importante que es el de la suficiencia financiera, para una adecuada prestación de los servicios.

En el modelo que hoy se ha defendido o que este Consejero ha defendido, además se ha añadido el principio de integralidad del sistema del gasto. Y no dude, que este Consejero bajo estos principios ha defendido el mejor modelo para La Rioja dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

La importancia del acuerdo y los efectos que esta Comunidad -efectos beneficiosos evidentemente- va a tener, van a ser objeto del informe en la comparecencia del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja a petición suya en este Pleno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Señor González de Legarra tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero, me parece muy bien. Habla usted de principios de equidad y solidaridad, que son los que han regido el nuevo modelo de financiación. Habla usted de corresponsabilidad, y habla de coordinación efectiva y transparente entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Y esos tres principios los enmarca dentro de un principio global, general, que es el de buscar la suficiencia financiera.

Me parecería perfecto si usted fuera el Ministro de Economía y Hacienda del Gobierno del Estado, y me estuviera explicando cuál es el contenido del acuerdo que se ha llegado con las Comunidades Autónomas en materia de financiación autonómica. Pero es que es usted el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de La Rioja, y yo no le he pedido que me diga cuáles son los criterios en los que se fundamenta el acuerdo firmado por el Estado o el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. ¡No le he pedido eso! Le he dicho y le he pedido, que nos explique en esta Cámara -y le he reprochado además el hecho de que no lo haya hecho con anterioridad-, le he pedido que nos dijera, cuáles eran los criterios que el Gobierno había defendido en la negociación, qué actitud había tomado el Gobierno de La Rioja para defender los intereses de La Rioja y para establecer un modelo financiero para esta Comunidad Autónoma. Evidentemente un modelo solidario, un modelo corresponsable y un modelo coordinado. ¡Faltaría más que no fuera así! ¡Faltaría más! Pero éstos son los criterios y los principios que deben regir y que deben marcar, y que me imagino que los habrá marcado el Estado. Yo no quiero que venga usted aquí, el Gobierno, a decirnos cuáles son los criterios del Estado. Insisto, los criterios que queremos conocer son los criterios de nuestro Gobierno, de nuestro Gobierno.

Y usted me dice aquí que "no me quepa ninguna duda, de que el señor Consejero de Hacienda ha defendido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el mejor modelo, el mejor modelo, para los

intereses de esta Comunidad". ¿Porque usted me lo diga? ¿Porque usted me lo dice me lo tengo que creer? Pero sigo señor Consejero sin conocer, seguimos los Grupos Parlamentarios sin conocer, cuál es ese modelo financiero, cuál es ese modelo que usted dice que es el mejor. ¿El que han firmado es el mejor? ¿Y en base a qué criterios? ¡No sabemos ningún criterio!

No sabemos por ejemplo si en este nuevo modelo de financiación va incluida también la financiación Local, si está vinculada la financiación Local de este acuerdo con la autonómica. No sabemos cómo van a financiarse, como van a gestionarse -mejor dicho- finalmente la recaudación tributaria por parte de las Comunidades Autónomas. No sabemos tampoco por qué no se ha hecho valer, o si lo han intentado desde luego ha sido un fracaso, el hecho diferencial que supone que esta Comunidad Autónoma sea una Comunidad Autónoma uniprovincial. No sabemos qué criterios u objetivos tampoco ha puesto el Gobierno de La Rioja sobre la mesa, para considerar que para esta Comunidad Autónoma de La Rioja es más conveniente participar en estos porcentajes en la cesión de determinados impuestos en lugar por ejemplo de elevar en vez de al 33 al 50% la gestión del I.R.P.F. por ejemplo.

Son preguntas señor Consejero, son preguntas, que nunca va a poder contestar usted con sinceridad, nunca va a poder contestar usted con sinceridad, sin que pensemos a lo mejor que su respuesta no está elaborada por el conocimiento de la situación y las necesidades de La Rioja, sino por el propio Ministerio de Economía y Hacienda. Porque, insisto, que ha dejado usted pasar la oportunidad de que ese extraordinario modelo de financiación que dice usted que ha negociado en Madrid, de que el mejor modelo de financiación que ha negociado usted en Madrid, ha dejado pasar la oportunidad de que fuera además un modelo consensuado con el resto de las fuerzas políticas de esta Comunidad Autónoma. Y eso señor Consejero en estas condiciones es imperdonable. Porque de lo que estamos hablando además es del futuro económico de esta Comunidad Autónoma para los próximos cinco años, algunos de los cuales espero que no

sean ustedes los que dirijan los designios de esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. ¿Señor Consejero va a intervenir?

5L/PL-0016 Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Servicios Sociales.

SR. PRESIDENTE: Pues pasamos al punto tercero del Orden del Día, Proyectos de Ley. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Servicios Sociales. Se ha presentado para este debate una enmienda a la totalidad de devolución por el Grupo Parlamentario Socialista, que para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Bueno, mis primeras palabras tienen que ser de agradecimiento, porque al inicio del Pleno recibía la comunicación de tres convocatorias, y, frente a lo que es habitual, no aparecía la convocatoria de la Comisión correspondiente en la que ya se va a discutir las enmiendas al articulado. Cuestión que viene siendo habitual, dado que el destino de la presente enmienda a la totalidad parece que va unido al fracaso en el resultado del sentido del Grupo que presenta esta enmienda.

El Gobierno de La Rioja presentó hace ya unos meses en esta Casa, en esta Cámara, una iniciativa legislativa, un Proyecto de Ley de Servicios Sociales, destinado según el mismo a regular los servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma. Cuestión que merece obviamente el acuerdo unánime -imagino- de todos los Grupos Parlamentarios, dado el interés que puede resultar en sí mismo la ordenación jurídica de uno de los sistemas, dentro del estado de bienestar, destinados a la atención de la población; especialmente a la atención de aquellos colectivos más desfavorecidos, aquellos colectivos a los que la igualdad requiere, como principio, una actuación de los Poderes Públicos.

Esto es importante en sí mismo, pero choca con que existe en la actualidad ya una Ley de Servicios Sociales; por lo tanto no se llega a compren-

der cuál es el sentido de una Ley, cuando ya existe una Ley anterior que viene a regular esta materia. El significado estaría supuestamente, en que en su contenido se produjera una innovación, una renovación, una modificación del texto legal, que permitirá conducir un avance hacia el progreso en la ordenación de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma. En concreto en el año 1990 la Cámara, el Parlamento, este mismo edificio, tuvo ocasión de debatir y aprobar por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios en ese momento presentes en la Cámara un Proyecto de Ley de Servicios Sociales; la Ley 2/90, de 10 de mayo, y en la actualidad curiosamente nos encontramos con un mismo debate.

Sobre esta discusión puede haber dos interpretaciones. La primera es la que les señalaba de que existe un contenido normativo tan amplio, que justifica esta actuación legal, esta revisión. Y la segunda es una interpretación en la que -si quieren se la expreso directamente- el Grupo Parlamentario Popular, o el Partido Popular o el Gobierno que sustenta el Partido Popular, pretenda hacer desaparecer una ley como era la Ley de Servicios Sociales existente.

Si del examen de la misma podemos observar que no existe modificación alguna o modificación sustancial, la conclusión que alcanza el Grupo Parlamentario Socialista es exclusivamente la segunda. Es decir, se trata de borrar de un plumazo el pasado como si el pasado no existiera o como si solamente sirviera de moneda, de trueque, para lo que hacía el Presidente -ahora mismo ausente, siempre que me dirijo a él está ausente en el Pleno-, en la que el pasado solamente sirve para el descrédito, para la descalificación de lo anterior y como arma política de algo que ya llevan seis años ustedes y creo que incluso políticamente tiene poca relevancia, pero es su estrategia.

Es cierto que los tiempos, y este mes o estos días lo podemos afirmar con mayor rotundidad, están cambiando ¿no? Y están cambiando en el ámbito en el que se mueve una ley como ésta, que es una Ley de carácter social. Vemos cómo en los últimos años empiezan a producirse o a suceder hechos, acontecimientos o situaciones sociales, que

marcan nuestra actualidad y que van a marcar nuestro futuro en los próximos años. Somos una sociedad diferente a la sociedad de hace diez años o hace once años y por lo tanto esos cambios son cambios que van alterar nuestra vida y deben alterar también la actuación de los poderes públicos o en este caso del Gobierno de La Rioja.

¿A qué cambios me refiero? Bueno, pues vivimos en una sociedad que cada día es más vieja, lo cual no es negativo a pesar de que algunas veces sobre todo los economistas nos intenten traducir en términos negativos esta situación. Pero somos una sociedad donde por, afortunadamente, la mejor calidad de vida, la atención sanitaria, la mejora de los hábitos, se está produciendo un envejecimiento de la población; y las personas vivimos, viven, más años y posiblemente también vivan con mejor calidad de vida, que lo hayan vivido nunca en la historia, en nuestra historia de la humanidad en general. El envejecimiento de la población se traduce también en el ámbito social sin duda, como se traduce en el ámbito social sucesos o hechos más recientes como es la situación de la inmigración, que se puede comparar quizás, o se va a comparar igual en el siglo XXI, a lo que supuso en el siglo pasado, en el siglo XX, el despoblamiento del medio rural. El fenómeno de la inmigración sin duda marcará los servicios sociales.

Hay otros hechos que están relatados en nuestra enmienda, que creemos que son trascendentes y que van a cambiar y que están cambiando esta sociedad. La familia, la familia como núcleo básico de convivencia y de socialización de las personas, no tiene mucho que ver con la familia del siglo XIX o con la familia tradicional. Se ha modificado. Se ha modificado su tamaño, ya no es una sociedad dedicada a la actividad en sí mismo, sino es una familia destinada a unidad de consumo en muchos casos. Hay situaciones nuevas, y hoy creo que es un debate que está protagonizado por hechos que son también nuevos, como son las parejas de hecho y la configuración jurídica que tienen que llevar las mismas. Por lo tanto esa institución, que requiere el apoyo sin duda también de los poderes públicos y de todas las instituciones como es el Parlamento, se está modificando. A esos hechos también po-

dríamos señalar otros elementos más, como puede ser el descenso de natalidad. Hoy se reflejaban los datos nacionales, donde en el ámbito educativo veíamos cómo, salvo por el factor migratorio, los españoles, las españolas, tenían, teníamos, menos hijos. El número de niños se reducía en el ámbito escolar, como se está reduciendo en los últimos años en los registros correspondientes.

Todos esos factores evidentemente inducen a la elaboración de una norma que vendría, que venga a regular la situación de los servicios sociales como protección frente a estos hechos. Como protección al envejecimiento. Como protección a la necesidad de que colectivos nuevos tengan unas políticas activas de integración social, como es el caso de la inmigración. Como respuesta ante la familia en su concepción actual.

Sin embargo, sorprendentemente, del texto que hoy se debate en su enmienda a la totalidad, nada de esto se produce. Es decir, observamos cómo, salvo la terminología, salvo los términos, salvo la denominación de los servicios sociales, el resto tiene escaso contenido de carácter modificadorio respecto a lo anterior. Y es cierto que los términos deben modificarse y en ese sentido podría ser correcto que se adecuen a criterios nuevos. Además es un campo, como es el social, donde los términos -ya saben- tienen que adaptarse para evitar en ocasiones contenidos de carácter marginatorio. No podemos hablar hoy en el caso de personas discapacitadas psíquicas con terminología del siglo XIX o incluso de hace veinte años, al igual que este colectivo -por citar un colectivo concreto- no resulta igual que el resto de los colectivos.

Incluso, por ejemplo, si leyéramos la Constitución Española, texto que creo que no parece que sea prioritario en modificar, nos sorprenderíamos cómo en la propia Constitución Española los colectivos, algunos de los colectivos, algunos de los grupos de los cuales son objeto, de los cuales son objeto de actuación dentro de los servicios sociales, ya no tienen el nombre que en la actualidad pretendemos darles. Yo no llego a entender, por ejemplo, la tercera edad. Se empeñan en el ámbito social en algunos casos llamarles personas mayores. Persona mayor parece que es toda persona mayor de edad.

Pero, ¡bueno! Supongamos que sea correcto, aunque, curiosamente, por ejemplo, en la Constitución se habla de tercera edad. Pero hablábamos antes de las personas discapacitadas. La Constitución habla de personas disminuidas. El concepto de disminución, disminuido, no es correcto, ni social, ni políticamente, ni incluso terminológicamente en nuestro contexto actual.

Y como eso podríamos hablar también... Repasando la Constitución, por ejemplo, podemos ver cómo la Constitución proclama la necesidad de la protección integral a los hijos y a las madres, y a las madres. En nuestro contexto actual esta referencia posiblemente el constituyente no la emitiría con la misma determinación o con la misma terminología. Si los términos hay que cambiarlos para ello, quizás tendríamos que hablar de la oportunidad con carácter previo de la elaboración de un Proyecto de Ley sobre esta materia. Y en ese sentido si lo único que viene a aportar este Proyecto de Ley es una modificación terminológica de la denominación de los servicios sociales, es un viaje que entendemos que no es preciso realizar. Si ustedes lo que pretenden en la Ley es establecer compromisos firmes sobre algunas cuestiones que están pendientes, y es reconocer por ejemplo que los Servicios Sociales son derechos de los ciudadanos, que los ciudadanos tienen derecho por ejemplo a la renta básica de reinserción, y que es necesario articular políticas activas reales y no declarativas en materia de Servicios Sociales, posiblemente ustedes y nosotros estemos de acuerdo. Mientras tanto entenderemos que este Proyecto de Ley que se presenta hoy es un Proyecto de Ley plenamente regresivo, y que no conduce a un avance y una consolidación de nuestro estado social de derecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. ¿Para turno en contra? Señora Loza Sierra, tiene la palabra.

SRA. LOZA SIERRA: Señor Presidente, Señorías. Después de escuchar con atención -como no puede ser de otra manera- al señor Diputado su intervención en la defensa de la enmienda a la totalidad de la Ley de Servicios Sociales que el Grupo

Socialista presenta... Bien, a través de su intervención a mí me venían dos cuestiones a la cabeza. Una centrada exclusivamente en lo que es o lo que he podido denominar el conocimiento de la materia que se trata a regular, y la otra de actitud.

Entrando en cuestiones técnicas... Cuando estaba hablando yo verdaderamente tenía dudas si usted está utilizando otro texto que no es coincidente con el que yo tengo -cuestión que parece además bastante improbable-, o bien que utilizamos el mismo texto -que es lo más seguro-, pero que, lamentablemente, o no ha entendido el texto, o no ha profundizado en su contenido. Seguramente sirven las dos. Porque si no, Señoría, no se puede explicar una enmienda a la totalidad a un texto que habla de solidaridad, a un texto que habla de igualdad, a un texto que habla de equilibrio, de justicia social, y que defiende a la persona y sobre todo defiende a su dignidad.

Por otro lado, la segunda cuestión que me venía a la cabeza, era una cuestión de actitud. Yo he visto aquí, cómo sesión tras sesión ustedes manifiestan su voluntad de diálogo, una voluntad de consenso. ¡Bien! Y siendo coherentes con estas manifestaciones, enmiendan a la totalidad el texto. ¿Demuestran con ello que ésta es la mejor forma de dialogar? "Este texto no sirve, no nos gusta." Esta actitud, que nos parece de desprecio -con todos los respetos- constante, en esta ocasión a mi juicio introduce matices muy importantes. Por un lado, ustedes desprecian la mejor oportunidad de que a través de una nueva legislación mejore la calidad de vida de las personas residentes en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. Por otro lado, desprecian a las personas y grupos representativos de nuestra Comunidad con gran experiencia tanto en servicios sociales comunitarios como en especializados, que han trabajado por consensuar con el Gobierno regional el mejor texto posible. Hoy, según usted, estas personas no tienen ni idea.

Es bueno recordar, que estamos ante un sistema joven. El sistema de servicios sociales es un sistema, que en nuestro país no tiene más de veinte años. Y si lo centramos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, todavía es más joven. Hay que recordar que la Comunidad Autónoma de La Rioja

recibió transferencias en el año 84. Por lo tanto, es mucho más joven que en el resto de Comunidades Autónomas. En 1990 es verdad que se regula por primera vez en La Rioja los servicios sociales, siendo por cierto la última Comunidad Autónoma que legisló, que tuvo un texto, del resto de España. La última junto con Cantabria. Y es verdad que todos los Grupos, incluido el Grupo Parlamentario Popular en aquella época, apoyaron el texto.

En aquella época, mirando las actas, mirando cómo había transcurrido la defensa, un Diputado que defendía el texto lo calificaba, el que hoy tenemos, el del año 90, como ambicioso. Y decía: "Es ambicioso el texto, porque abarca todas las situaciones de necesidad, de difícil cumplimiento, pero indudablemente ambicioso." ¡Bien! La realidad nos demuestra que, sin quererlo indudablemente, este Diputado se equivocó, porque la realidad es muy cambiante. Y esto nos lo demuestran situaciones importantes que están ocurriendo o que vienen ocurriendo en nuestra Comunidad. Y esta equivocación ustedes también la mantienen hoy rechazando este texto. Por ello el Grupo Parlamentario Popular se va a posicionar en contra, porque entendemos que hay motivos más que suficientes para una nueva legislación en materia de servicios sociales.

En primer lugar se ve, como ya se refleja en la Ley actual del año 90, en el preámbulo se manifiesta, que hay transferencias sin asumir. Esto lo hacía en el preámbulo, insisto, la Ley 90. ¡Bueno! Pues en el año 98 esta Comunidad Autónoma alcanzó su techo competencial, asumiendo las transferencias del IMSERSO. Una vez alcanzado, indudablemente no es discutible que es necesario por tanto unificar e integrar conceptos, acciones y recursos, que si no se hubieran duplicado.

Es un texto que además integra la filosofía de la Unión Europea, necesaria indudablemente para obtener unos resultados más favorables de las intervenciones. Aparece la acción de la transversalidad y aparece la integración, y aparecen nuevos conceptos en este texto, como es la exclusión social o, si lo quiere en positivo, la inclusión.

Se establece además de manera clara, la ordenación de los servicios sociales en un sistema integrado. Se estructura el sistema en dos niveles, des-

cendiendo en funciones y equipamientos de cada uno de ellos. Aparecen -si se lo ha leído- equipamientos nuevos, como son los Centros de Coordinación de Servicios Sociales. ¡Ésos están en el nuevo texto! Además estructura territorialmente el sistema y establece una ratio mínimo de 5.000 habitantes por trabajador social; nos sitúa esto a la cabeza de cualquier Comunidad Autónoma en el resto de España. No hay ninguna Comunidad Autónoma en estos momentos que tenga una ratio tan baja de atención. Evidentemente con su enmienda a la totalidad esto tampoco lo ven necesario.

Nos posicionamos en contra también, porque este texto mejora los servicios sociales especializados. Por ponerle un ejemplo, desaparece en este texto los parados como colectivo a atender, porque los parados tienen un sistema concreto y un sistema especializado. Y desaparece también del texto que tenemos en estos momentos, del texto actual, desaparece lo que es la emergencia social, porque la emergencia social no es un colectivo, no es un grupo. La emergencia social es una situación de una situación de pobreza. Y sobre todo reconoce el derecho a los inmigrantes. Aquí se ha discutido mucho sobre inmigrantes, y ahora parece que no se le da importancia a que por primera vez en un texto aparezcan como colectivo exclusivo a atender desde los servicios sociales especializados. Se regula también la participación ciudadana, iniciativa privada. Se incluye la ordenación de las mismas a través de los mecanismos de registro, autorización e inspección.

Hablaba usted que no se avanza en algunos ámbitos de actuación -enumeraba el envejecimiento de la población, la familia, la incorporación de situaciones de pobreza-, y yo creo recordar en el artículo 18 -si lo mira usted, si lo miramos-, en el artículo 18 de este Proyecto de Ley, especifica claramente cuáles son los ámbitos especializados en los que van a entrar los servicios sociales. Y si no me falla la memoria, los voy a enumerar: La familia, la infancia y adolescencia, las personas con discapacidad, las personas mayores, otros colectivos de exclusión y la inmigración. Por lo tanto yo creo que esto contesta, que efectivamente hay una clasificación de servicios sociales especializados, en los

que entra de lleno los servicios sociales.

El texto evidentemente regula derechos, y regula derechos a las prestaciones. Lo tiene en el artículo 27, en el artículo 28 y el artículo 29. ¡Claro que regula! ¿Cómo no va a regular lo que son las prestaciones básicas y lo que son las prestaciones complementarias? ¡También lo regula!

Manifiesta la carencia de normativa, hablaba de la carencia normativa del ingreso mínimo de inserción, "que en su naturaleza -decían ustedes en la Exposición de Motivos-, en su naturaleza de prestación básica debiera permitir consolidar el Sistema Público de Servicios Sociales." ¿A estas alturas estamos hablando aquí, está hablando usted, de que el Sistema Público de Servicios Sociales no está consolidado? ¿Usted cree verdaderamente que no está? ¿Ésa es la defensa que ustedes hacen a los servicios sociales?

¡Mire! En nuestra Comunidad Autónoma existe más que suficiente normativa en materia de inserción social. El ingreso mínimo de inserción no es una prestación básica. ¡No lo ha sido nunca! ¡Ni en su época! La Ley actual vigente, que aprobó el Parlamento, no contempla. ¡Nunca lo ha contemplado el ingreso mínimo de inserción como una prestación básica! ¿Y ahora pide que se contemple en este otro texto? ¡Usted lo contempló en un Decreto! ¿Por qué no lo hizo? Cuando usted estaba con responsabilidades de gobierno en materia de Servicios Sociales realizó un Decreto de ingreso mínimo de inserción, en el que decía que era una prestación básica. ¿Por qué no se lo dio a todo el mundo que lo solicitaba? ¡Porque era un error! ¡No lo dio porque efectivamente era un error! El ingreso mínimo de inserción nunca puede ser una prestación básica, pero sí puede ser una prestación complementaria para ayudar a una prestación básica; porque no todas las personas que están en una situación de exclusión, necesitan una ayuda económica.

Por esa misma razón, o por estas mismas razones que he expuesto entre otras, porque indudablemente el texto es amplio, el texto viene a ordenar en esta Comunidad Autónoma los servicios sociales. Además, a través del texto -si se profundiza- se defiende el propio texto, el propio sistema de Servicios Sociales trata de defenderse y de poner los

límites de cara a otros sistemas. Yo creo que por estos motivos evidentemente, y por otros muchos, porque el texto entendemos que es muy completo y sobre todo muy importante y necesario para nuestra Comunidad Autónoma, nos posicionamos en contra. Sinceramente creemos, que ha perdido una oportunidad de oro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Loza Sierra. Pasamos a la intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Toledo tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Gracias, señor Presidente. Antes de la intervención, en aplicación del artículo 64 del Reglamento en vigor, los dos Diputados del Grupo Mixto están de acuerdo en que la intervención se realice por uno solo de ellos, de conformidad con el contenido de este artículo, lo que se pone de manifiesto a la Presidencia.

Señorías, estamos en el debate de totalidad de la enmienda presentada por un Grupo en la oposición, por el Grupo mayoritario de la oposición, que ha presentado al Proyecto de la Ley de Servicios Sociales presentada por el Gobierno. Nosotros hemos estudiado con detenimiento, hemos estudiado con detenimiento la enmienda, y, resumiendo, para nosotros el objetivo de la misma es que el Proyecto de Ley no responde a las exigencias de futuro que ya hoy se ponen de manifiesto en la actuación diaria, no refuerza la responsabilidad pública en el sistema, y no consolida un sistema público de servicios sociales. Ahí podemos resumir desde nuestro punto de vista la enmienda. Evidentemente, evidentemente creemos, que en el aspecto teórico no son unas manifestaciones que sean despreciables. La constatación real de dichas afirmaciones de la enmienda, una vez contrastadas con el contenido de la Ley, nos llevarían a pensar que su desatención por parte de este Parlamento, su desestimación por este Parlamento, nos llevaría una vez más a dar satisfacción a una desmedida tentación o inclinación del Grupo que apoya al Gobierno, inclinación gubernamental por eliminar cualquier referencia legislativa de épocas anteriores dentro de esta Co-

munidad Autónoma. Es lo que nos dice el Grupo Socialista. Nos dice: "Está bien regulado y ustedes no aportan nada nuevo."

No estimar el espíritu de esta enmienda sería dejar pasar una oportunidad para adelantarse a los tiempos con una Ley, que recoja las demandas cambiantes de esta sociedad en el campo de los Servicios Sociales evidentemente, estableciendo los principios sobre los que se desarrollará la prestación, la determinación de la Administración Local o Autónoma competente en cada caso, y fijar el sistema de financiación que conlleva la prestación de estos servicios, y por encima de todo desarrollar por muchos años los derechos que nuestro Estatuto, nuestra Constitución, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Carta Social Europea del año 61, 1061, y la más reciente Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, firmada en Niza el 7 de diciembre del pasado 2000, consolida como un derecho irrenunciable de los ciudadanos. Evidentemente las situaciones son cambiantes, y el reconocimiento por parte de los Estados democráticos hacia sus ciudadanos cada vez son más fuertes.

Dicho esto no es aventurado adelantar, que el Grupo mayoritario apoyará al Gobierno y no permitirá una devolución atendiendo a las pretensiones de la enmienda. Pero quizás la aplicación del Reglamento, del nuevo Reglamento de esta Cámara, que ha alterado la forma de la tramitación de las enmiendas sustancialmente, posibilita sin duda -y es una llamada al Grupo Popular- aprovechar su contenido en fase de enmiendas parciales, e introducir los cambios necesarios para mejorar la Ley y obtener un texto que responda a las exigencias del mañana. Tampoco hay duda, y es una evidencia, que la sociedad ha evolucionado de tal forma que lo que en 1990 justificó la elaboración de un texto legal eliminando, o tendiendo a eliminar y a superar el concepto de beneficencia de aquellas pequeñas competencias que tenía la extinta Diputación Provincial, y que sin duda lo consiguió con creces, ahora necesita un texto legal nuevo. Ahí estamos quizás de acuerdo con la Directora. A las nuevas situaciones surgidas en esta sociedad cambiante se necesita una respuesta legal, así como a las particu-

laridades de nuestra Comunidad Autónoma que sin duda las tiene.

Y en último término, tendiendo a conseguir varios enunciados. Que las personas mayores -y el término "personas mayores" es el utilizado en la última Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea- puedan llevar una vida digna e independiente, y participen en la vida social y cultural. Que las personas discapacitadas -término que también utiliza esta Carta- se beneficien de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad. Que todos los menores reciban los cuidados necesarios para su bienestar, y que puedan expresar su opinión libremente en relación con los asuntos que les afectan en función de su edad y madurez, siendo el interés del menor lo que constituya su consideración primordial, incluso por encima de sus padres. Que la igualdad entre hombre y mujer esté garantizada en todos los ámbitos, incluso en materia de empleo, trabajo y retribución, para que en el futuro no sea necesario admitir socialmente que existe un sexo discriminado. Que la diversidad cultural, religiosa y lingüística no afecte a los diferentes. Y que los principios al menos estéticamente asumidos por todos de la no discriminación por razones de sexo, raza, color, orígenes, defectos físicos o carencias económicas, sean cada vez menos vulnerados.

No estamos seguros de que a todo esto se dé respuesta en el Proyecto. Y desde nuestro Grupo hemos optado porque la abstención -con la mirada puesta en la tramitación posterior del Proyecto de Ley- nos parece la posición más adecuada, al casar por una parte la necesaria redacción de una nueva norma, con las carencias clamorosas que también contiene el texto presentado. A o ser que volvamos al principio de la intervención, y caigamos nuevamente en el caduco principio del legislar por legislar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Yo solamente voy a estar de acuerdo con usted en

una cuestión, y es que posiblemente estemos discutiendo sobre textos distintos y no sobre el mismo Proyecto de Ley a tenor de su intervención. Esta sede cada día se parece más a un foro de Naciones Unidas. Hacemos declaraciones ampulosas -algunas obviamente motivadas, como la primera que hemos aprobado-, hacemos grandes declaraciones, pero leyes ¡pocas! Hablamos del desarrollo rural y decimos, que la Comunidad desarrollará el medio rural -artículo no sé cuál- en un texto legal. Hablamos de servicios sociales y decimos: La solidaridad... Y se nos llena la boca, pero no cuesta nada. Y no cuesta nada al Gobierno estas declaraciones, igual que parece que no cuestan nada las grandes declaraciones internacionales.

Señorías, ¡ésta es una Cámara Legislativa! Legislar es sobre todo establecer derechos y obligaciones. ¡Derechos y obligaciones! Y cuando regulamos una materia como es el sistema de Servicios Sociales, tenemos que fijar este ámbito. Y a partir de ahí, tenemos que decir que la normativa por el hecho de que tenga décadas, incluso siglos, no queda obsoleta en el ámbito del tráfico jurídico tanto privado como público de los ciudadanos. El Código Civil, ¿de cuándo es? Del siglo XIX. Sigue vigente. Y como eso, podemos hacer referencia a legislación.

Han cambiado muchas cosas en el ámbito civil sin duda ¿no? Pero hay cuestiones que están reguladas sobre derechos y que aunque en algunos aspectos... Yo le decía la Constitución española y no le decía la Constitución del 12, de 1812, "la Pepa". Le hablaba de la Constitución que defendemos como marco de convivencia de los ciudadanos. Y habla en terminología, que posiblemente no sea la más aceptable técnica o socialmente; pero cuando dice que se establecen derechos a los ciudadanos, todos sabemos a lo que nos referimos. Y desde esa perspectiva lo que tenemos que saber de fondo es, que existe ya una Ley que regula, curiosamente capítulo por capítulo, todas las cuestiones que vamos a hacer ahora. ¡Todas las cuestiones! Establece los dos sistemas o los dos niveles de atención, un servicio social básico, un servicio social especializado. Establece ratios, financiación, iniciativa social, voluntariado. Principios también generales como... usted

que me habla de solidaridad. ¡Todos principios! ¡Todos figuran en la legislación anterior! Y a partir de ahí, entonces habría que decir: ¡Bueno! ¿Por qué cambiamos? Y este Grupo lo que le dice es: "¡Cambiamos! ¡Cambiamos! ¡Pero pongamos derechos! ¡Pongamos derechos!" Pongamos que los ciudadanos tienen derecho, por ejemplo, a una plaza de residencia de ancianos. ¿Por qué tienen que esperar un año como esperan ahora?, ¿por qué tiene que esperar un año para una plaza en una residencia de tercera edad, de personas mayores, de ancianos? ¿Por qué? ¿Por qué no establecemos como derecho el que tengan una plaza de guardería los niños de 0 a 3 años? ¿Por qué no lo ponemos? ¿Por qué no ponemos derechos? ¿Por qué no nos dedicamos a eso, en vez de hacer legislación en la que se dice "se establecerá la planificación correspondiente sobre los servicios sociales", o cosas...? Me dice usted como gran avance: "Una trabajadora social o un trabajador social por cada 5.000 habitantes." Si Cameros tiene 2.000 ó mil y pico habitantes, tiene que regular que ni siquiera en esa situación y tienen que establecerlo de forma subsidiaria. ¡Claro! Porque, si no, no tendría. Tienen que establecerlo de forma subsidiaria y lo regula en la Ley.

¿Esto que es lo más avanzado del mundo? Pues, no. Porque en el medio rural en La Rioja, donde hay un proceso de dispersión demográfica alta, pues hay que establecer unos indicadores distintos. Por lo tanto vamos a intentar establecer respuestas, respuestas desde la Administración o desde los Poderes Públicos, a los problemas de los ciudadanos. ¡Esto es lo importante! ¡Para eso estamos aquí! Y demos respuestas.

Que la denominación actual sea "inmigración" y no sea "minorías étnicas"... Hay inmigración que no es un problema, Señoría. Imagino que el inmigrante sueco o norteamericano, o inglés o francés, que está aquí en La Rioja, o que no sea comunitario, o el noruego, pues no tiene especiales problemas de colectivos. Sí lo tiene el parado, y más ahora que se va a hacer un proceso de transferencias donde van a entrar el Instituto Nacional de Empleo. ¿Que usted no cree conveniente? ¡Bueno! Pues otras Comunidades se han confundido. ¡Mire! En la Comunidad de Madrid -yo recuerdo- en la legisla-

ción figuraba como colectivo el colectivo homosexual. Un grupo... Podrá ser discutible, no discutible, etc. Pero, bueno, figuraba como colectivo. Y las situaciones de emergencia social en algunos momentos se producen. Podremos discutir en ese plano técnico, pero al final sobre contenido estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de la necesidad de dar respuesta a estas situaciones.

Y si se analiza... Vamos a ver técnicamente, pero en el plano jurídico. Vamos a ver el plano jurídico, vamos a ver qué ha pasado en todas las Comunidades Autónomas. ¡Mire! En todas las Comunidades Autónomas sucede, que el País Vasco es la primera Comunidad Autónoma en iniciar la regulación. Debemos reconocer en algunas cosas que hay Comunidades Autónomas que han desarrollado legislativamente de forma más avanzada que otras Comunidades Autónomas, y ése es el caso en este supuesto del País Vasco en servicios sociales -también en emergencia social y también en el ingreso mínimo de inserción ¿eh?, también en la renta básica de inserción-, y en el año 83 -quiero recordar- estableció la primera Ley. Ese proceso hizo que La Rioja fuera efectivamente no la última, sino la penúltima, que elaborara un texto. Tiene una ventaja... Tiene un inconveniente de retraso en su momento -ustedes también formaban parte y tuvieron Gobierno en esa época-, pero tiene una ventaja, que es que es una Ley mucho más completa que la mayoría. El País Vasco ha tenido que reformar su Ley, porque era una Ley tan inicial, tan primigenia, que tuvo que modificarla. Pero si usted analiza la totalidad de las leyes restantes, verá que no se han modificado, que a partir del año 91, 92, las Comunidades Autónomas, a pesar de que han tenido estos fenómenos sociales o sociológicos tan importantes, no la han modificado. ¿Por qué? Porque la estructura sigue estando vigente. Y ésa es la respuesta jurídica.

Y yo le quiero decir con claridad y ante esta discusión, que lo sepa también, que creo que la única razón, la única razón que obedece a este hecho, ¡la única!, es intentar borrar el pasado. ¡Ésta es la única! Y discutiremos si al final se llegará a aprobar y a publicar en el Boletín Oficial un texto que es idéntico al anterior. ¡Esto es lo único! ¿El

resto? ¡Nada! ¿Derechos de los ciudadanos? ¡Nada! ¿Avances sociales? ¡Nada! Por eso le digo que ustedes pregonan ahora, intentan pregonar aspectos sociales, que en la realidad no conducen a ninguna parte y que no están ni siquiera fijados como normativa. Y en ese caso le digo el supuesto del ingreso mínimo de inserción, que es importante. En el futuro habrá un debate sobre esta materia muy amplio, sobre las rentas básicas de inserción. Y es posible que los ciudadanos no sólo en La Rioja, en todo el Estado y en ámbitos más amplios, como es en la Unión Europea, tengan derecho a una prestación básica de subsistencia que les garantice ante situaciones de necesidad una respuesta desde los Poderes Públicos. Esto se está articulando. Ahora mismo es posible que tampoco tengamos una respuesta clara, ni siquiera tampoco en una materia que es importante, que es la financiación, pero el debate va por ahí. Ustedes van por un debate de hace veinte años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Señora Loza, tiene la palabra.

SRA. LOZA SIERRA: ¡Mire! Voy a ponerle nada más que un ejemplo, para demostrar que usted no se ha leído el texto. Dice que efectivamente que para usted no es ningún avance que en este texto aparezca una dotación, la obligación de una dotación de 5.000 habitantes por un trabajador social. Y dice: "¡Hombre! Por lo menos marcará unos mínimos; porque si no, pues no hemos hecho nada." Pues, ¡mire usted! En el artículo 15, que dice "Zona Básica de Servicios Sociales", dice: "Cada Zona Básica de Servicios Sociales tendrá una dotación mínima de un trabajador social o una trabajadora social por cada 5.000 habitantes. Las Zonas que no alcancen esta población deberán contar, como mínimo, con un trabajador social." Ha dicho que eso no estaba regulado en... (Comentarios ininteligibles).

SR. PRESIDENTE: Tranquilidad, Señorías. Tiene la palabra la señora Loza.

SRA. LOZA SIERRA: Si esto lo entiende de

esta manera, que al poner una ratio -que es única en el Estado español, vuelvo a insistir- lo que conlleva es que la población en general va a estar mejor atendida, lo que conlleva también es que indudablemente se crean puestos de trabajo a disposición de la población necesitada o de la población más vulnerable, somos capaces además de desarrollar mucho mejor las prestaciones básicas, desarrollar mucho más la ayuda a domicilio, tan necesaria en nuestra Comunidad Autónoma precisamente por el envejecimiento que usted exponía y argumentaba aquí. Precisamente a esas situaciones de población desfavorecida hay que aplicar programas y proyectos de inserción. Todo ello conlleva a que indudablemente hayamos tenido que marcar una ratio importantísima en esta Comunidad Autónoma, pero sobre todo importante para los ciudadanos, porque vamos a lograr mayor calidad y que no está en ninguna otra Comunidad Autónoma.

¡Mire! En los supuestos jurídicos que hablaba, la Comunidad Valenciana ha modificado su Ley de cuando la hizo. ¡Su Ley! Es que usted no le da importancia a las cosas. Depende de cómo le vaya. ¡A ver! Yo le digo que La Rioja en el año 90 fue una de las últimas Comunidades a incorporarse con un texto legislativo y no le da importancia, y digo que existe una Comunidad Autónoma ya que lo ha modificado, y eso, en beneficio suyo, tampoco tiene ninguna importancia. ¡Es importante que se modifiquen los textos! A qué hemos venido aquí, ¿a defender situaciones personales? "Porque cuando estábamos gobernando nosotros lideramos... Una persona concreta lideró un texto", o ¿a actuar en beneficio de los riojanos? Habrá que modificarlo, porque efectivamente las situaciones cambian.

¡Este texto no es idéntico al que está! ¿Es que solamente lo entienden ustedes que no es idéntico? Es que, perdóneme, ¡ha sido apoyado por el Consejo de Bienestar Social! ¿Saben quién está el Consejo de Bienestar Social? ¡Es que están los empresarios! ¡Es que están los municipios, que han dicho que era un texto que podía servir en estos momentos para la realidad actual y para la futura! ¡Es que están los grupos representantes de nuestra Comunidad Autónoma, de los colectivos! ¡Están los representantes de las personas mayores! ¡Están los repre-

sentantes de infancia! ¡Están los representantes de personas con discapacidad! ¡Están los representantes de exclusión social!

Pero es que mire, ahondando más, es que están los representantes del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales. ¿También están equivocados apoyando este texto? ¿Sabe que no apoyaron, en el año 90 el Colegio Oficial no apoyó el texto que usted trajo aquí? ¡No lo apoyó! Pero en cambio ahora sí lo apoya. ¡No! Perdóneme, ¿es que no creo que sea sospechoso? ¡Porque es que lo apoya el Colegio! Y cuando lo apoya el Colegio... ¿Sabe quién es la Presidenta del Colegio cuando lo apoya? ¡Pues un miembro de su Ejecutiva! Yo creo no se es sospechoso de nada.

¡Bien! Por lo tanto pensamos el Grupo Parlamentario que es un texto bueno. Que es un texto que desarrolla mucho más los servicios sociales. Que es un texto necesario. Que es una Ley, perdón, un Proyecto de Ley, que intenta organizar la situación de los Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma. Y sobre todo, algo que usted no tuvo en cuenta cuando defendía los Servicios Sociales en su época. ¡Es un texto que se defiende de otros sistemas porque lo necesita! Necesitan los Servicios Sociales también defenderse de otros sistemas que existen. Necesita decir cuál es son sus equipamientos. Necesita decir cuál es su ámbito de atención, su territorio, su demarcación... ¡Necesita organizarse! Y éste es un texto evidentemente, que con las situaciones actuales lo hace. Y que indudablemente es posible que se mejore, pero se ha partido del mejor texto posible, y desgraciadamente este texto ustedes no lo han querido apoyar. Sigo pensando que se ha defendido esta tarde... Desgraciadamente y en contra de la vida y de la calidad de vida de los riojanos, en esta tarde se ha defendido aquí más una postura individualista que una opción para que nuestra Comunidad Autónoma, los riojanos y riojanas residentes, y sobre todo los grupos más vulnerables, alcancen mayores cotas de bienestar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Loza. Sometemos a votación el texto de la enmienda a la totalidad. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos

en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): El resultado es 12 votos a favor, 17 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda. Y de conformidad con el artículo 96 del Reglamento, una vez finalizado el debate de totalidad los Diputados y Grupos Parlamentarios tienen un plazo de diez días para presentar enmiendas al articulado del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión.

5L/PPLD-0005 Toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de las uniones estables de pareja.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, Proposiciones de Ley. Hay tres Proposiciones de Ley, una de cada Grupo Parlamentario. Y vamos, tal como se quedó en la Junta de Portavoces, a comenzar con la toma en consideración por la Proposición de Ley reguladora de las uniones estables de parejas, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra su Portavoz, señor González de Legarra, para presentar su Proposición, para proponer su defensa y fijar también su posición, respecto a las presentadas por los dos Grupos Parlamentarios restantes. Tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, Presidente. Le comunico previamente que los dos Diputados del Grupo Mixto, en aplicación del artículo 64 del Reglamento, hemos acordado que sea yo quien intervenga en este debate.

Bien. Señorías, no es muy habitual que en este Parlamento se debatan iniciativas legislativas propuestas por los Grupos Parlamentarios, lo habitual viene siendo que los debates legislativos se produzcan a iniciativa del Gobierno, y, sin embargo, aunque también hay excepciones en las que los Grupos Parlamentarios lógicamente presentamos iniciativas legislativas sin embargo, en esta ocasión debatimos,

tenemos la toma en consideración ni más ni menos que de tres iniciativas legislativas propuestas por cada uno de los Grupos que integramos la Cámara e incluso todos sabemos que aún circula otro texto a iniciativa de otro Grupo político, extraparlamentario en estos momentos, lo cual quiere decir a mi entender que el asunto del que vamos a hablar, la regulación de la convivencia de dos personas no casadas, es algo que preocupa tremendamente a la sociedad riojana.

La primera de las tres iniciativas que hoy vamos a votar, la que defiendo en estos momentos del Partido Riojano, fue presentada el 9 de abril de este año por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano. La mayoría de la Mesa de la Cámara la retuvo más de un mes sin tramitarla, con el objetivo -imagino- de conseguir dos cosas. En primer lugar dar tiempo para que se consumara la estrategia del Partido Popular de hacer desaparecer al Grupo Parlamentario del Partido Riojano convirtiéndolo en Grupo Mixto, y la segunda para dar tiempo también a que un mes más tarde de la presentación de nuestra iniciativa se presentaran otras dos iniciativas similares firmadas por los Grupos mayoritarios de la Cámara. Entiendo, que no se podía consentir quizás que fuera el Partido Riojano quien tuviera el más mínimo protagonismo en este asunto. Muy bien. No es desde luego la intención del Partido Riojano ni de nuestro Grupo erigirnos en protagonistas de nada, sino que a nuestro trabajo desde luego nos movió el convencimiento de que era necesario que en esta Comunidad Autónoma se regularan las uniones estables de pareja, y se ofreciera una solución y una alternativa justa a todos aquellos riojanos y a todas aquellas riojanas que deciden convivir juntos sin recurrir al matrimonio.

Sé de antemano cuáles van a ser quizás los argumentos que los Grupos mayoritarios van a esgrimir para rechazar la toma en consideración de nuestro texto, pero también me queda la enorme satisfacción de saber que ha sido el Partido Riojano con su iniciativa el que ha conseguido provocar en el Parlamento de La Rioja que se hable de esta cuestión y -sobre todo con un poco de suerte- que se legisle, aunque sea de una forma muy tímida.

Eso creo que en sí mismo es ya muy importante. Lógicamente sería deseable y a nosotros nos gustaría que se pudiera abordar una legislación amplia, en la que la convivencia en pareja se tratara como algo mejor que si fuera un contrato entre dos personas que venden y compran sartenes o lavadoras. El caso es que poco o mucho espero que después de este debate, La Rioja pueda avanzar un poco más en sus libertades individuales, con lo que además espero se pueda compensar también algo la pérdida de libertad colectiva que sufrimos en esta región desde hace unos años.

Somos conscientes de que no es fácil legislar en esta materia, ésta es una cuestión controvertida, difícil de legislar en el ámbito competencial de nuestra Comunidad. Sabemos también que desde hace ya demasiado tiempo esta regulación viene siendo demandada de forma insistente por la sociedad española, y, particularmente, por la sociedad riojana. Desde este Parlamento debemos dar una respuesta con la que salvar el vacío legal provocado por la pasividad de los poderes del Estado y por los permanentes engaños a los que desde el Partido Popular se nos está sometiendo a todos los españoles, en este caso desde que llegó al poder el señor Aznar con la promesa -entre otras muchas cosas- de regular y legislar las parejas de hecho.

A pesar, por lo tanto, de que estas nuevas fórmulas de convivencia están hoy en día plenamente aceptadas por la sociedad, especialmente las que se producen entre parejas de distinto sexo, las distintas circunstancias y situaciones imprevistas que se producen actualmente a lo largo de una relación estable, únicamente pueden ser solucionadas en estos momentos por los distintos Tribunales de Justicia y especialmente por el propio Tribunal Constitucional que, ante los distintos casos particulares que se les plantean, van aportando soluciones coyunturales o de emergencia que en última instancia tampoco acaban de satisfacer por entero a todas las partes. La propia legislación del Estado ha contemplado ya los derechos de las parejas de hecho en varias leyes, al menos hasta el año 1995. Así tanto la Ley de arrendamientos urbanos de 1994, como la de asistencia a las víctimas de delitos violentos, y sobre todo el Código Penal de 1995, reconocen expresa-

mente la existencia de algunos derechos iguales a los del matrimonio a las parejas de hecho. Pero evidentemente queda todavía mucho terreno por conquistar para dar cumplimiento en su sentido más amplio, en su sentido más extenso, al artículo 32 de la Constitución, que establece el derecho tanto del hombre como de la mujer a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. Y en el Partido Riojano Señorías hemos considerado precisamente, que este precepto constitucional no puede interpretarse como una disposición imperativa, sino que necesariamente ha de poder interpretarse también en sentido negativo, ya que en ella no se está estableciendo una obligación, sino un derecho, un derecho que como tal admite también la vertiente negativa. Es decir, admite también el derecho a hacer una cosa, pero también admite el derecho a no hacerla. Admite el derecho a casarse, y admite por supuesto el derecho a no casarse. Ésta es la circunstancia que provoca que cada día sean más los españoles y en consecuencia los riojanos que deciden ejercer este derecho reconocido en la Constitución, estableciendo vínculos de convivencia afectiva de carácter estable al margen del matrimonio. Pero sin embargo, a pesar de que la Constitución les ampara, tomar esta decisión les origina una serie de discriminaciones importantes en relación con las parejas que contraen matrimonio, ya que en la pluralidad de derechos, la pluralidad de derechos -perdón- que se produce de forma automática entre un hombre y una mujer unidos en matrimonio, no se produce sin embargo entre aquellas personas que deciden mantener una unidad de convivencia estable no basada en el matrimonio, aunque a todos los efectos sea una convivencia marital y aunque incluso sean personas de distinto sexo. La realidad es, que todavía están muy lejos, muy lejos, de tener los mismos derechos. Sin embargo, a pesar de esta inaccesibilidad a los mismos derechos que disfrutaban los matrimonios, esta nueva fórmula de convivencia afectiva de carácter estable, está creciendo en la sociedad riojana. Está generando también unos nuevos modelos familiares que a su vez están siendo cada vez más aceptados por la sociedad, hasta el punto de que es la propia sociedad la que está demandando con firmeza desde hace años el reco-

nocimiento para estas parejas, de los mismos derechos que tienen las parejas unidas en matrimonio mediante la elaboración de una norma legal que ponga fin, en la medida de nuestras posibilidades competenciales, a la evidente discriminación que sufren estas personas.

Este tipo de iniciativas no son nuevas tampoco en el ordenamiento jurídico europeo, y mucho menos en el ordenamiento jurídico español, donde Comunidades Autónomas como Navarra, Aragón, Cataluña o Valencia por ejemplo ya han legislado en esta materia con mayor o peor fortuna, y donde numerosos Ayuntamientos, varios de ellos también en nuestra Comunidad, también han regulado dentro del ámbito de sus propias competencias la situación de las parejas de hecho. Y esta circunstancia precisamente es la que viene a agravar la situación de los riojanos que a las normales circunstancias, a las normales discriminaciones que sufren por su decisión de convivir en pareja, tienen en estos momentos que añadir el hecho de que en las regiones limítrofes las personas que han adoptado la misma decisión que han adoptado ellos en La Rioja, tienen sin embargo otros derechos mucho mayores de los que pueden disfrutar ellos. ¿Por qué por ejemplo dos personas que vivan juntas en San Adrián por ejemplo, o en Viana, o en Tarazona, pueden disponer de los mismos derechos reconocidos a un matrimonio, y sin embargo si viven en Calahorra, en Logroño, o en Cervera del Río Alhama, por poner un ejemplo, lo están haciendo al margen de la Ley y sin que se le reconozca ningún derecho? O ¿por qué los hijos de dos personas que viven juntas en Logroño sin casarse tienen menos derechos que si sus padres vivieran en Cascante en las mismas condiciones? ¿Por qué dos mujeres que vivan juntas en Alcanadre no pueden adoptar hijos y sin embargo sí lo podrían hacer si vivieran en Lodosa, a tan sólo cinco minutos de esa misma localidad? ¿Por qué el compañero sentimental de un hombre que muera en Logroño no puede cobrar su pensión y sin embargo si esa misma pareja vive en Navarra sí podrían hacerlo?

Es evidente que en la actualidad Señorías se está estableciendo un gravísimo agravio comparativo que incrementa enormemente las circunstancias

de discriminación que sufren los ciudadanos de La Rioja, y que destrozan el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución española, que establece que no puede existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por eso creemos en el Partido Riojano que ni el estado civil, ni la orientación sexual, ni mucho menos el lugar de residencia, pueden condicionar en estos momentos los derechos de los riojanos y de las riojanas como lo están haciendo en estos momentos. En el Partido Riojano consideramos por tanto que ha llegado el momento de que el Parlamento de La Rioja, como depositario de la voluntad popular de la sociedad riojana, cumpla con el contenido de nuestro Estatuto de Autonomía, cuando en su artículo séptimo dice también que "los poderes públicos deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Y eso es precisamente Señorías lo que pretendemos desde el Partido Riojano con la presentación de la Proposición de Ley reguladora de las uniones estables de pareja, remover esos obstáculos y promover la libertad y la igualdad del individuo, a través de un texto legal que hemos pretendido desde luego que esté libre de hipocresías y de prejuicios y lleno sin embargo de tolerancia, moral y de sensibilidad social. Y lo hemos hecho convencidos de que es necesario normalizar jurídicamente una situación, una forma de vida, que ya está perfectamente normalizada en la realidad de nuestra sociedad.

Hace muy pocos años ser madre soltera por ejemplo en este país, era una desgracia que estigmatizaba a la madre y estigmatizaba también al hijo. Hoy afortunadamente, afortunadamente, la Ley ya entiende y defiende que una madre soltera con su hijo o con sus hijos, son una unidad familiar con los mismos derechos que otro tipo de familia más convencional, por llamarle de alguna manera.

Lo mismo ha pasado con el divorcio. Con las nuevas familias formadas tras el divorcio de uno o de los dos miembros de la pareja, las leyes han ido poco a poco normalizando lo que ya estaba normalizado en la sociedad.

En esta ocasión creo que sucede lo mismo. Y ya vamos con retraso. La sociedad riojana tiene perfectamente asumidas en estos momentos todas las nuevas modalidades de familia y lo que está demandando precisamente es que las leyes asuman también esas nuevas situaciones familiares.

Eso es lo que desde el Partido Riojano hemos pretendido conseguir con la presentación Señorías de esta Proposición de Ley. El texto presentado por el Partido Riojano pretende por lo tanto el reconocimiento y la garantía del ejercicio de derechos a parejas no casadas, sean éstas del mismo o de diferente sexo, entendidos estos derechos además en el ámbito competencial por supuesto de nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido los miembros de la pareja estable no casada tendrían con nuestro texto a todos los efectos la consideración de cónyuges, en lo que puede afectarles la normativa del derecho público de La Rioja, así como la legislación fiscal y tributaria o a los efectos previstos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de La Rioja en cuanto a licencias, permisos, situaciones administrativas, ayudas familiares, etc., etc.

Nuestra Proposición de Ley tiene veintidós artículos y dos disposiciones, en los que se establece el ámbito de aplicación y se define el concepto de pareja estable no casada. Tanto el régimen patrimonial como los derechos y las obligaciones de cada uno de los miembros pueden ser regulados, haciéndolos constar en la escritura pública de constitución en la que se pueden establecer también una especie de estipulaciones, de capitulaciones, en la que no tendría ninguna validez cualquiera que vulnerase los derechos o la dignidad de algunas de las partes o someterlas a alguna temporalidad o condición. Aunque no exista escritura pública, nuestra Ley, nuestra iniciativa legislativa, asegura que cada uno de los miembros de la pareja debe participar por partes iguales al mantenimiento del hogar y a los gastos comunes en proporción a sus ingresos, en-

tendiéndose por gastos comunes los necesarios para el mantenimiento de la pareja y el de los hijos que vivan con ellos, sean éstos comunes o bien sean fruto de otra unión anterior. Se convierten igualmente en responsables solidarios ante las deudas contraídas. Y en cuanto al régimen económico y los efectos patrimoniales del cese de la convivencia, se establece la posibilidad de solicitud de compensación económica y la solicitud de pensión para el sustento de una de las partes.

Para que una unión estable de pareja tenga validez jurídica y puedan acceder a los derechos y obligaciones que define la Proposición de Ley del Partido Riojano, se crea un Registro en el que deben hacerse constar tanto la unión como la extinción de la convivencia, de forma que se garantice también una seguridad jurídica a ambas partes y al mismo tiempo se asegure un orden administrativo.

La regulación es también importante respecto a los hijos, reconociéndose en nuestra iniciativa el derecho a adoptar conjuntamente y estableciendo también la situación de los mismos en caso de cese de la convivencia.

Se establece también un mínimo derecho sucesorio, reconociéndose los derechos hereditarios para que a la muerte de uno de ellos pueda la otra persona conservar en usufructo la totalidad de los bienes comunes de la pareja. Y también se establece el criterio de preferencia de los miembros de la pareja en el caso de la declaración de tutela dativa, y la posibilidad de que en caso de que el declarado incapaz tenga descendencia exclusivamente suya, también pueda concedérsele la tutela de los menores evitando con ello situaciones tan dramáticas, como las que en ocasiones se producen cuando los familiares impiden al miembro de una pareja el derecho a cuidar del otro cuando por ejemplo contrae una enfermedad que lo incapacita.

Con respecto a los textos presentados tanto por el PSOE como por el Partido Popular tengo que reconocer que, aunque quedan muy lejos de los deseos del Partido Riojano, suponen desde luego un avance legislativo importante en esta región, y por ello nuestro Grupo se ha acercado a ellos -tengo que decírselo- con verdadero interés. Somos conscientes de las escasas posibilidades también

que tiene de prosperar nuestra iniciativa legislativa -no nos vamos a engañar-, y tampoco vamos a hacer por lo tanto una cuestión de honor sobre nuestro texto, que seguramente además tendrá aspectos mejorables. Nos parece más importante conseguir que entre todos trabajemos, buscando un texto consensuado que satisfaga lo más posible todas las sensibilidades que están representadas en este Parlamento. Aunque sigo pensando desde luego Señorías, que el texto propuesto por el Partido Riojano es el mejor de partida para abordar todas las cuestiones que afectan a estas parejas. Y por eso les voy a pedir que aunque no tomen en consideración nuestro texto, no rechacen su contenido. Les voy a pedir que al igual que nosotros nos hemos acercado a sus textos con interés y desde luego sin prejuicios, ustedes hagan lo mismo para que prospere el texto. Que seamos capaces los tres Grupos Parlamentarios de trabajar con el objetivo de conseguir producir una Ley que realmente sirva a los intereses y las necesidades, que los ciudadanos demandan en estos momentos.

Desde el Partido Riojano al menos ya anuncio que vamos a trabajar para conseguir que esta Ley tenga unos mínimos razonables, y en beneficio del consenso y de esos mínimos estamos dispuestos también a renunciar a otras cuestiones, para nosotros muy importantes, pero que entendemos también que pueden chirriar a otros Grupos políticos. Espero por tanto Señorías que podamos tomarnos el tiempo necesario para trabajar en Ponencia y que además -como decía antes- lo hagamos libres de hipocresías y prejuicios, y no pensemos exclusivamente en un tipo de pareja de hecho determinada cuando nos acerquemos a debatir esta Ley. No pensemos únicamente en las parejas constituidas por individuos del mismo sexo, no vayamos a terminar haciendo una Ley segregadora. Es preferible -creo-, es preferible renunciar a legislar, antes de pensar que estamos haciendo una Ley para homosexuales, porque con ello estaríamos precisamente alejándonos peligrosamente de la no discriminación que proclama el artículo 14 de nuestra Constitución. Pensemos también por ejemplo en las parejas separadas que constituyen una nueva pareja, pensemos en la multitud de ancianos también que esta-

blecen un vínculo de convivencia al margen de matrimonio por razones económicas vitales, etc., etc. Existen muchos modelos de convivencia afectiva diferentes y a todos ellos desde luego hay que darles una oportunidad y sobre todo a todos ellos hay que garantizarles unos derechos. Porque cuando hablamos de parejas de hecho, Señorías, no estamos hablando de un contrato entre dos personas, estamos hablando de convivencia afectiva, estamos hablando de cariño entre dos personas, estamos hablando en definitiva de amor entre dos seres humanos que desean formar una familia y que mantienen una relación afectiva análoga al matrimonio, aunque no estén sometiéndose a los cánones civiles habituales. Es evidente por tanto que si esa pareja siente y entrega el mismo amor que en un matrimonio, tiene derecho a recibir de la sociedad el mismo trato que un matrimonio. En este sentido -termino ya señor Presidente- desde el Partido Riojano esperamos que los Grupos Parlamentarios del Parlamento de La Rioja seamos capaces de enfrentarnos a este texto con un criterio abierto, con un profundo sentido de la responsabilidad, sabiendo conjugar como digo los intereses generales y los valores de cada uno; los valores, el código de valores de cada uno con el reconocimiento y el respaldo legal a otras formas de convivencia tan dignas y respetables, como las que son sancionadas por la Iglesia o por el Juzgado.

Somos conscientes -como decía al principio Señorías- de que quizás no todos los contenidos de nuestra Proposición de Ley quieran ser asumidos por todos los Grupos, o puedan ser asumidos por todos los Grupos; pero creemos desde luego que es posible ponerse de acuerdo en gran parte de su contenido para permitir que, aunque sea muy pequeño, también en La Rioja se pueda dar un paso importante en beneficio de la libertad y la igualdad de los individuos. Por eso les pido que sea por supuesto la iniciativa del Partido Riojano la que tomemos en consideración esta tarde, convencido por supuesto Señorías de que a partir de ese texto vamos a conseguir mucho más fácilmente dar respuesta a esas demandas, a esas inquietudes, que están pidiendo en estos momentos muchos ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

5L/PPLD-0006 Toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a la pareja de hecho.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la toma en consideración de la Proposición de Ley, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a la pareja de hecho, del Grupo Parlamentario Socialista. Para presentar su Proposición y para proponer su defensa y fijar su posición respecto a las presentadas por los otros dos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra por veinte minutos la señora De Pablo.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Como se ha señalado, efectivamente, hoy se produce un hecho peculiar y poco frecuente, y es que los tres Grupos Parlamentarios hayan presentado un texto legislativo, una Proposición de Ley, sobre una misma cuestión. Y yo me pregunto si la simple presentación de una enmienda a la totalidad de un Proyecto de Ley del Gobierno antes ha sido merecedor del calificativo de desprecio a los colectivos, desprecio al Gobierno, desprecio a todo el mundo, cuando lo único que planteaba la discrepancia política desde el respeto, pero con la convicción, no sé evidentemente cuál va a ser la respuesta del Grupo mayoritario de esta Cámara, cuando nos conteste al atrevimiento, osadía, insensatez de llevarles la contraria, y entender que los textos o las Proposiciones sobre las regulaciones de pareja de hecho merecían una regulación más amplia.

Por eso simplemente antes de comenzar en el fondo del asunto, sí que me gustaría señalar señora Loza, que... ¡Mire usted! La discrepancia política se puede hacer desde el respeto, pero la respuesta a la discrepancia también se debe hacer desde el respeto. Y en ese sentido no entiendo por qué se habla de desprecio, cuando lo que hablamos es de

distintos modelos de sociedad, de distintos proyectos, de distintos contenidos, pero en ningún caso agravios que yo creo que están más en cierta tendencia a este Gobierno y al Grupo que le apoya a tolerar cada vez menos la discrepancia, a tolerar cada vez menos que se le levante la voz o que se le diga, que no están de acuerdo. Y tendrán que hacer un ejercicio de tolerancia, porque aquí en esta Cámara -que para eso está- vamos a seguir discrepando, vamos a seguir debatiendo y vamos a seguir defendiendo nuestras ideas.

En cuanto a la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, así como las otras que se presentan esta tarde, yo creo que como se ha dicho en algunas otras ocasiones son textos que afectan a cuestiones que miden el grado de reconocimiento y tolerancia de los derechos fundamentales de las personas, pero que también -y ponen de manifiesto- las diferencias ideológicas que todavía existen en esta sociedad, aunque hay algún Partido o algún Grupo que esté interesado en rechazar esas diferencias ideológicas y empeñado en intentar señalar que solamente existe eficiencia en la gestión como toda acción política.

Pues bien. Con el tema que hoy debatimos es evidente que esas diferencias existen, y que los modelos de sociedad que defendemos también son diferentes. No reiteraré los argumentos políticos esgrimidos por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, perdón, por el Portavoz del Partido Riojano -hoy reglamentariamente en el Grupo Mixto-, por coincidir plenamente con sus argumentos políticos en cuanto a que carece de cualquier rigor jurídico, de base histórica o sociológica, el que en estos momentos la diferente orientación sexual o un diferente modelo familiar del dominante, tenga que llevar aparejado ningún tipo de discriminación legal.

Coincidiendo con que en estos momentos la convivencia duradera y estable de parejas no matrimoniales, homosexuales o heterosexuales, es una realidad cotidiana y que por tanto debe ser regulada por el derecho positivo que es el conformador de la sociedad, coincidiendo con ello sin embargo, es evidente a la vista de los textos que no coincidimos desde el punto de vista técnico en algunos de

los planteamientos realizados. Creemos que la necesidad de regular las parejas de hecho se basan fundamentalmente en el artículo 14 de la Constitución, en la igualdad del individuo, que en ningún caso puede verse discriminado porque escoja un modelo de familia, un núcleo familiar diferente del dominante, o porque su orientación sexual sea distinta y minoritaria respecto de la dominante; porque el que eso comportara una discriminación legal, supondría también una sanción social para todo aquel que se diferencie de los modelos dominantes en cada momento en la sociedad.

Rechazamos evidentemente desde el punto de vista político cualquier tipo de discriminación en cuanto a los individuos, independientemente de su raza, sexo, religión, orientación familiar u orientación sexual; pero sin embargo la realidad es que nos movemos en un ámbito de competencias determinado, y a él creemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que en aras al rigor jurídico debemos ajustarnos.

Es cierto que en el momento actual existen numerosísimos tipos de familias, familias monoparentales como se han señalado, familias unipersonales, hijos de varios matrimonios, las parejas "gay" y lesbianas, y que los poderes públicos tenemos la obligación de remover todos los obstáculos que impidan que la igualdad sea real y efectiva en estos modelos familiares o en los individuos que integran esos modelos familiares. También los poderes públicos riojanos en el artículo séptimo del Estatuto de Autonomía reconoce nuestra obligación y nos comprometemos a remover cualquier obstáculo que dentro de La Rioja y dentro del ámbito de nuestras competencias comporte cualquier tipo de discriminación. Sin embargo los socialistas somos conscientes de que nuestras competencias y nuestras posibilidades son limitadas, que la solución real evidentemente, y a nadie se le oculta, pasa porque se reforme la legislación estatal, porque se erradique de una vez por todas cualquier resto de normativa civil, penal, laboral, Seguridad Social, etc., etc., que comporte cualquier tipo de discriminación hacia los individuos y que lo que hoy debatimos, independientemente de cuál sea el texto que se apruebe, aun cuando fuera el texto más amplio de

los presentados, no constituye sino un parche o una solución parcial. Evidentemente sin embargo creemos que algo hay que hacer, creemos que el esfuerzo no es baldío porque podemos crear por un lado evidentemente posición política, presión ante el Gobierno de la nación y ante el Parlamento nacional, cuantas más Comunidades Autónomas nos incorporemos a la regulación de las parejas de hecho, a la regulación de los distintos modelos familiares homo o heterosexuales, y que esa presión y esa contribución acabará llevando a avanzar en lo que tiene que ser el objetivo político final de cualquier responsable político que se haya comprometido con sus electores en pelear por sus intereses, en defender sus derechos y sobre todo en luchar contra las injusticias de las que pueda ser objeto. Y hoy de lo que hablamos, es de una injusticia Señorías. Hoy de lo que hablamos, es de que nuestros ciudadanos tienen menos derechos dentro y fuera de esta Comunidad por el simple hecho de que su modelo familiar sea diferente o por el simple hecho o circunstancia de que su orientación sexual sea diferente de la mayoritaria.

La Proposición de Ley del Partido Socialista se enmarca dentro de estas limitaciones, porque, señor González de Legarra yo siento tener que decirle, que efectivamente me gustaría que el panorama que presenta no fuera así, y fuera diferente. Efectivamente en Pamplona los ciudadanos tienen un derecho foral distinto de los que tienen los habitantes de La Rioja, pero nosotros como legisladores -y esto es una Cámara legislativa- creo que debemos ceñirnos a ésa que es nuestra responsabilidad y el ámbito de nuestras competencias.

En cuanto al texto socialista debemos señalar, que entendemos que en ningún caso se debe entender como destinatarios del mismo a las parejas homosexuales. Solamente la modificación de la legislación estatal y sobre todo la supresión de la injusticia más lacerante que en estos momentos sufre el colectivo homosexual, que es la imposibilidad de contraer matrimonio, conseguirá que los homosexuales, que los "gay" y las lesbianas tengan igualdad de derechos en esta Comunidad y fuera de esta Comunidad. Sin esa reforma de la legislación estatal es evidente, que lo único que podremos hacer

será un parche. Sin embargo sí es cierto que la aprobación de un buen texto legal en cuanto a la regulación de las uniones de hecho de las parejas estables puede servir de alguna manera a que este colectivo obtenga algún beneficio de rondón, de pasada, pero no siendo el objetivo esencial de la regulación; porque la regulación de lo que habla es de modelos familiares, porque la regulación de lo que está hablando es de que aquellas personas por el hecho de no querer contraer una unión matrimonial, que es un contrato al fin y al cabo y por tanto voluntario, también tienen que ser merecedores de igualdad jurídica en el ámbito de nuestra Comunidad, y por supuesto fuera de nuestra Comunidad, si tuviéramos competencias para ello.

Pues bien. Sentadas estas consideraciones es evidente que el texto socialista no aspira a garantizar la igualdad en la totalidad de las parejas de hecho en esta Comunidad, y de ahí viene su modesto título en el cual dice: "Proposición de Ley por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las parejas de hecho." Porque cualquier otra cosa sería rimbombante, si tenemos en cuenta la limitación de nuestras competencias.

Desde esta perspectiva los socialistas entendemos que en el marco de la protección a la familia el objeto de la Ley debe ser el reconocimiento de efectos jurídicos a las uniones de hecho, garantizando la no discriminación en la aplicación y en la interpretación del ordenamiento jurídico riojano, pero de todo el ordenamiento jurídico riojano, sin limitaciones y sin cortapisas. En ese sentido no voy a abundar en aquellas propuestas que se han expuesto y que coinciden con los otros textos, como la regulación de la constitución de una unión de hecho, de los efectos de disolución de la unión de hecho; pero sí que quiero hacer expresa referencia a dos cuestiones, en las que no hay unanimidad entre los distintos Grupos Parlamentarios.

Entendemos que como contrato entre dos personas adultas podrán regular determinado tipo de efectos económicos entre ellos, pero creemos que debe quedar fuera del ámbito de esta Ley cualquiera de aquellas cuestiones que, por afectar por ejemplo a los menores de edad, son cuestiones de orden público, en las cuales tendrá que entrar en su mo-

mento el juzgador independientemente de que lo regulen las partes o no. Y digo esto, porque tendremos que ser conscientes de que hablamos de un contrato, en este caso no matrimonial, y que por tanto las cláusulas del mismo tendrán que estar dentro de la capacidad o competencia de los propios contratantes de la pareja.

Sí que quiero señalar, que efectivamente el texto socialista no ha entrado en cuestiones como régimen sucesorio y otro tipo de tutelas, etc., etc., por entender que efectivamente tendremos que seguir presionando ante la legislación estatal para su modificación, hasta conseguir la igualdad. Nosotros hemos planteado un período de convivencia de nada más seis meses para que pueda tener efectos la relación de convivencia, porque si un matrimonio a partir del día siguiente de su celebración tiene plenos efectos jurídicos, no entendemos el porqué de una manera reiterada o excesiva se siga sancionando la unión no matrimonial con mayor rigor o con mayor dureza en las condiciones que se le exige, que a un contrato matrimonial.

Y por último, aunque sólo sea como título simbólico, sí que me gustaría señalar el que creemos que posiblemente la cuestión que más discrepancias plantea en esta Cámara, que es el derecho a adopción y a acogimiento familiar por parte de las parejas estables, por parte de las uniones de hecho hetero o homosexuales, entra plenamente dentro del ámbito de nuestra competencia. Y, aunque desde el punto de vista cuantitativo posiblemente no pueda ser de gran relevancia, no creemos que vaya a haber fila de parejas homosexuales, solicitando adopciones o acogimientos familiares. Sí creemos que es un tema importante desde el punto de vista cualitativo, porque es el reconocimiento de un derecho esencial, de una aspiración largamente solicitada por ellos, y, sobre todo, de una respuesta eficaz dentro de nuestras posibilidades a lo que es una situación de injusticia lacerante por no decir algo más fuerte.

El pasado 28 de junio este Parlamento aprobó por unanimidad el compromiso de todos los presentes del Parlamento, en impulsar el marco legal que brinde cobertura dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma a las diferentes

formas de afectividad y convivencia. Y de eso es de lo que estamos hablando hoy precisamente. Pues bien. Yo quiero solicitar la toma en consideración del texto del Grupo Socialista, pero también quiero anunciar el voto a favor para la toma en consideración de los otros dos textos, porque creo o creemos desde mi Grupo que ante esta situación la única solución posible es que, recogiendo los tres textos, si la voluntad política de no mermar ni uno solo de los derechos que tengan los riojanos en el ámbito de nuestra legislación autonómica, si la voluntad política es ésa -señalo-, lo que tendremos que hacer es constituir una Ponencia, lo que tendremos que hacer es donde tengamos dudas sobre nuestras competencias utilizar órganos consultivos que para eso están -y propongo desde aquí ahora por ejemplo emitir una solicitud de informe al Consejo Consultivo sobre aquellas cuestiones que pudieran ser de mayor dificultad-, y evidentemente entre los tres Grupos trabajar con la base del texto que permita el reconocimiento mayor de derechos hacia los colectivos heterosexuales, homosexuales y en definitiva hacia las uniones de hecho. Deliberadamente este Grupo no ha querido incluir cuestiones en las que coincide desde el punto de vista político porque le estaba haciendo un guiño, iba a decir de complicidad, pero yo diría más de cortesía, al Grupo mayoritario de la Cámara, puesto que a nadie se le oculta que el texto final que salga es el que quiere el Partido Popular, Grupo mayoritario en esta Cámara. Pues bien. En ese sentido me gustaría apelar al sentido de la responsabilidad de este Grupo. Nosotros hemos presentado un texto modesto en cuanto a los contenidos políticos, muy por debajo de lo que son nuestras convicciones políticas, porque queremos enfrentar al Grupo mayoritario a que el motivo del rechazo de los derechos que en él se reconocen sean exclusivamente ideológicos, pero que no se amparen en dificultades técnicas, en exceso de ámbito de competencias o en cuestiones exclusivamente de dificultad o interpretación jurídica. Si la voluntad política es clara entre los tres textos, está claro que se están contemplando el mayor abanico posible de los derechos que se pueden reconocer a los riojanos que regulen sus convivencias en uniones estables en esta Comunidad. En ese

sentido anuncio el voto positivo, solicito el voto positivo también para la toma en consideración, y apelo a que cuando se habla de diálogo, cuando se habla de consenso, cuando se habla de voluntad política, pocas veces vamos a tener una ocasión como ésta mejor para demostrar que por encima de los intereses partidistas está el beneficio de los riojanos para los que nosotros estamos obligados a trabajar. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo.

5L/PPLD-0007 Toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se regulan las uniones de hecho de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la toma en consideración de la tercera Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se regulan las uniones de hecho de La Rioja. Para presentar su Proposición, tiene la palabra el señor Cuevas.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señor Presidente. Señorías. La propuesta de regulación de las uniones o parejas de hecho entendemos en mi Grupo que es un debate de gran calado político, social y humano, y, por tanto, es necesario hacer una valoración ponderada, tranquila, sosegada, y situarlo en el ámbito de la responsabilidad, del pluralismo y del bien social.

El Partido Popular de La Rioja y este Grupo Parlamentario viene trabajando desde el pasado año en esta Proposición de Ley de parejas o uniones de hecho, y en ella hemos continuado trabajando incluso después de haberla presentado ante la Cámara. Dicho trabajo se ha traducido en el estudio de todos los textos -como no podía ser menos- que se han presentado ante este Parlamento, de las normas aprobadas en otras Comunidades Autónomas, de los textos, de las propuestas hechas al Congreso de los Diputados, y además hemos mantenido contactos con colectivos interesados, con juristas, etc. Pero, señor González de Legarra, ¡nosotros no teníamos ningún afán de protagonismo! Ya digo que llevábamos prácticamente un año trabajando en

esta Proposición de Ley, y desde luego todo es mejorable, seguramente que también nuestra Proposición de Ley. Pero si precisamente la hemos presentado, ha sido porque entendíamos que eran no sólo mejorables, sino muy mejorables sus textos. Ustedes no sé si querían ser protagonistas o no. Nosotros no queríamos ser los primeros. Podríamos haber apoyado una Proposición de Ley que fuera positiva para esta Comunidad Autónoma, pero entendimos que nuestra obligación y nuestra responsabilidad era presentar un texto mejor y más acorde con nuestras competencias.

Es intención de este Grupo que la Ley -como no podía ser de otra forma- salga del Parlamento con el máximo consenso posible, y para ello no ahorraremos ningún esfuerzo y pedimos a los Grupos también esta misma actitud. Con este objetivo de buscar el consenso y de que la Ley resultante sea efectiva, sea aplicable, hemos de decir que nuestra propuesta no está cerrada a ninguna aportación y que esperamos aportaciones de todos los Grupos. Entendemos que una Ley sobre este asunto ha de tener como principal objetivo el reconocimiento institucional, un reconocimiento que se ha podido dar ya por parte de la sociedad riojana, pero por otro lado las leyes autonómicas no pueden ir mucho más allá. Convendrán conmigo en que no pueden ir mucho más allá por cuanto esta materia está en muchos casos por encima de las competencias de las Comunidades Autónomas, y entendemos que la gran modificación tiene que venir del Código Civil, y tiene que producirse en las Cortes Generales. Pero lo que no podemos hacer tampoco es admitir que se confunda Comunidades Autónomas del artículo 143 y del artículo 141, o meter en el mismo saco, mezclar, a Comunidades Autónomas con Derecho Foral, con Comunidades Autónomas como la nuestra, como La Rioja.

A nuestro entender, el título que ha dado el Grupo Socialista a su Proposición de Ley avala mis palabras. Decía su Portavoz -me va a permitir que repita-: "Proposición de Ley por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las parejas de hecho." Aunque posteriormente de la lectura del articulado pues entendemos, que se han extralimitado en cuanto a esos determinados efectos jurídicos

que reconocen.

En el Partido Popular tenemos el decidido propósito de luchar contra cualquier forma de discriminación, también contra la discriminación originada por la orientación sexual que cada uno elija libremente. Tenemos el decidido propósito de regular las parejas, las uniones de hecho, pero no podemos pasar por alto que La Rioja, que este Parlamento, que esta Comunidad Autónoma debe respetar su propio ámbito competencial, y que debe exigir la estricta observancia y la coordinación con el Código Civil.

Todos los Grupos hemos coincidido en la necesidad de legislar sobre esta materia, y tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista somos conscientes de cuál es el ámbito competencial de nuestra Comunidad Autónoma, algo que -con algunas diferencias espero que salvables- se refleja en sendas Proposiciones no de Ley.

En cuanto a la adopción a la que usted hacía referencia -tampoco voy a entrar a detallar o a hablar sobre todo el articulado-, nosotros entendemos que este asunto no sólo se escapa de nuestras competencias, sino que no debe ser objeto de una Ley de este tipo. Es decir, no se puede contemplar como derecho de las parejas, sean éstas del tipo que sean, el derecho de la adopción, del acogimiento, o de la acogida de los menores. Es un derecho del menor. Lo que es regulable sobre esta materia, y así se contempla en la Ley 4/98 del Menor, es el derecho del menor a ser acogido estableciéndose el procedimiento de selección de los potenciales acogedores, y no el derecho de los adultos, con independencia de la estructura familiar que formen el derecho a ser acogedores. Decía, lo fundamental en esta materia no debe ser la voluntad de los adultos, de ningún adulto, sino el interés primordial del menor al ser acogido por una familia. Con la aprobación de esta Ley pretendemos, que todas las parejas de hecho de La Rioja tengan los derechos y obligaciones establecidos en la normativa riojana de derecho público. Eso es a lo único a lo que podemos aspirar. El resto tendrá que venir de otro tipo de legislación.

Por todo ello yo les iba a invitar a que retiraran sus Proposiciones no de Ley, pero creo que no es

necesario tampoco. En cualquier caso les quiero invitar a que apoyen nuestra Proposición, a la Proposición presentada por el Grupo Popular, que nos pongamos a trabajar en Ponencia de manera inmediata, incluso con ese informe que usted solicitaba. Creo que esta Proposición de Ley puede ser, es de hecho, el mejor punto de partida para empezar a trabajar. Creo que será positivo para comenzar a hablar de la andadura de esta Ley en La Rioja, y creo que será positiva para todos los interesados en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas Villoslada.

Pasamos... Turno de réplica de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque tampoco creo que merezca la pena entrar en polémica sobre este asunto, ni entrar en debate sobre el contenido de cada una de las tres iniciativas legislativas. No me gustaría desde luego. Pero sí hay dos cuestiones, dos cuestiones, en las que inevitablemente tengo que entrar. La capacidad competencial de nuestra Comunidad y la adopción.

Estoy absolutamente de acuerdo con lo que dicen ustedes. Nuestras competencias son limitadas. Y ahí precisamente está uno de los elementos fundamentales de este debate; precisamente ésa es una de las cuestiones que se hace constar en nuestra iniciativa legislativa, que la Comunidad Autónoma de La Rioja no tiene las mismas competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra, no tiene las mismas competencias que tiene la Comunidad Autónoma de Aragón, no tiene las mismas competencias que tiene la Comunidad Autónoma de Cataluña, que sí pueden legislar en esta materia mucho más allá, muchísimo más allá, de lo que a nosotros nos permite la legislación. ¿Qué está poniendo eso en evidencia? Pues está poniendo en evidencia que lo que estamos haciendo en este país es construir un Estado autonómico asimétrico, un Estado autonómico en el que hay Comunidades Autónomas de primera y de segunda, un Estado autonómico don-

de unos ciudadanos pueden tener acceso a unos derechos por vivir en un territorio determinado, y otros ciudadanos no podemos tener acceso a esos mismos derechos porque vivimos en otro territorio determinado. ¡Ésa es la situación! Ésa es la situación desde luego a mi juicio absolutamente injusta, y desde luego que evidencia que estamos construyendo un Estado autonómico que no es en absoluto igualitario, en absoluto justo para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Insisto en el ejemplo que ponía antes. ¿Por qué unos ciudadanos en Cascañe, en Tarazona, en Tudela, en Barcelona, en Zaragoza, en Viana, pueden tener unos derechos determinados que a un ciudadano riojano se le niegan? ¿Por qué? ¿No somos todos iguales? ¿No estamos construyendo ese maravilloso Estado autonómico igualitario? ¿No están ustedes trabajando desde el Gobierno del Estado y desde el Gobierno de esta Comunidad Autónoma porque todos los ciudadanos seamos iguales ante la Ley? ¡No es cierto! ¡No es cierto! Y esta circunstancia lo demuestra con absoluta y rotunda claridad. No somos iguales los riojanos que el resto de los ciudadanos de otras Comunidades Autónomas, e incluso de otras Comunidades Autónomas vecinas. Con lo cual insisto en que se está produciendo un agravio, un agravio todavía mayor, al hecho de que una pareja, dos personas, cualesquiera que sea su orientación sexual, decidan convivir juntos sin casarse; lo cual ya les impide acceder a una serie de derechos determinados, que sí disfrutaban los matrimonios. A esa circunstancia los riojanos especialmente tienen que añadir, la circunstancia de agravio comparativo que se produce con respecto a los ciudadanos que viven a tres kilómetros de ellos en Viana, en Tarazona, o en donde sea. Eso no es justo.

Y desde luego, señora De Pablo, señor Cuevas, yo estoy seguro que cuando se hizo la Ley del Amejoramiento del Fuero Navarro, en lo último que estaban pensando era en la Ley de parejas de hecho, en lo último que estaban pensando era en las parejas de hecho. Entonces argumentar que es que Navarra tiene un régimen foral que le permite legislar sobre las parejas de hecho y La Rioja no lo tiene, estoy seguro señor Cuevas, estoy seguro, que cuando se hizo esa Ley de Amejoramiento del Fue-

ro Navarro no pensaban en las parejas de hecho, ¡seguro! Por lo tanto yo creo que tendremos que acercarnos a esta legislación con un criterio mucho más abierto, y convencidos de que de verdad es una necesidad que tienen los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Con respecto a la adopción he dicho, que no quería entrar mucho en el fondo del asunto. Estoy de acuerdo, estaba absolutamente de acuerdo, en que son los menores los que tienen el derecho a tener una familia, son los menores los que tienen el derecho al acogimiento o a la adopción. Pero, señor Cuevas, ¿quién tiene el derecho de privarles a esos menores de una familia?, ¿quién tiene ese derecho? ¿Por qué se les niega a unos menores determinados, a unos menores en La Rioja, que puedan estar acogidos en una familia, en una unidad familiar determinada, y no se les niega si esos menores estuvieran en una Administración vecina como puede ser la navarra?, ¿por qué? ¡El derecho es de los menores! Pero ¿quién tiene derecho a negarles a esos menores una familia?

Desde luego yo en principio también creo, que la fórmula que proponía la señora De Pablo era una fórmula acertada y aceptable. Podríamos votar afirmativamente los tres textos legales y trabajar en conjunto, aunque perfectamente también me parece perfectamente asumible la propuesta que hacía el señor Cuevas. Evidentemente podemos retirar los textos, las iniciativas presentadas por los Grupos Parlamentarios. Pero yo le pediría al señor Cuevas, que no nos mire solamente a los Grupos de la oposición. Los tres Grupos Parlamentarios podemos retirar la iniciativa, los tres Grupos, y una vez retirada la iniciativa constituíamos una Comisión especial, al estilo de la que constituimos cuando se reformó el Estatuto de Autonomía, y con los textos que hemos presentado, con los textos de otras Comunidades Autónomas, con el texto de la Constitución, con el asesoramiento del Consejo Consultivo y de quien queramos, escuchando a los colectivos afectados o a quien quieran; los tres Grupos hacer la Ley que regule la convivencia en pareja que nuestra legislación permita, y que nuestras capacidades competenciales permitan. ¡Vamos a hacer eso! Sería desde luego creo... Y yo desde lue-

go, nuestro Grupo está dispuesto a hacerlo, está dispuesto a retirar la iniciativa, si los otros dos Grupos también están dispuestos a hacerlo. Sería la demostración de que efectivamente estamos dispuestos a trabajar por encontrar el consenso y por legislar de una forma justa y equitativa unos derechos y una situación que se está produciendo en esta Comunidad Autónoma, y que demanda de nuestra intervención urgente. Si ustedes están dispuestos, yo desde luego estoy dispuesto a hacerlo. Y en caso contrario señor Cuevas, no tendré tampoco ningún inconveniente, no tendremos en nuestro Grupo ningún inconveniente en votar afirmativamente los tres textos que se han presentado, con la esperanza de que ustedes también puedan adoptar una solución similar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Por el Grupo Socialista, señora De Pablo tiene la palabra.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor Presidente. Señor Cuevas, no deja usted de sorprenderme. Porque la manifestación de un deseo de voluntad de consenso, proponiendo que a continuación se retiren los dos textos más amplios y se mantenga y solamente se tome en consideración el texto más raquítrico, más corto, y que demuestra menos compromiso con el colectivo hacia el que va dirigido la Ley, pues me va a permitir que le diga que es de dudosa credibilidad. Si la voluntad de verdad, de consenso, de diálogo y de hacer un buen texto existe, lo lógico es que partamos del texto más amplio y que vayamos eliminando aquellas cuestiones que por imposibilidad jurídica, que por imposibilidad competencial, no podamos abordar desde un punto de vista técnico, aunque las compartamos desde un punto de vista político.

Me ha sorprendido su manifestación de que coincide completamente con el planteamiento que han hecho los dos Grupos que le han precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que tiene que ser la legislación estatal la que se modifique para erradicar la discriminación de los colectivos homosexuales o de las parejas no casadas. Pero sorprendentemente en esta Cámara se debatió una Propo-

sición no de Ley del Partido Socialista instando al Gobierno de la nación para que modificara el Código Civil, y se reconociera el derecho de los homosexuales a contraer matrimonio. Fue votado en contra por su Grupo mayoritario, no aduciendo razones jurídicas, puesto que planteaba exclusivamente la reforma de la Constitución, sino, en realidad y en el fondo, esgrimiendo razones ideológicas. Porque se defiende un modelo familiar concreto, porque se defiende una fórmula única, uniforme para toda la sociedad, y eso no sirve.

¡Mire! Yo le he hecho la propuesta de votar a favor las tres tomas en consideración, en aras evidentemente a sentarnos a trabajar en la mejor disposición posible; pero evidentemente si me obliga o nos obliga a los socialistas a escoger entre uno u otros textos, lógicamente nos quedaremos con los más amplios. Y en ese sentido sí que me gustaría que se expresara o expresara más concretamente, si va a votar a favor o en contra de la toma en consideración sólo de su Proposición de Ley, o también de las otras que hay presentadas en esta Cámara.

Por último, señor González de Legarra, lamento tener que decirle, que, aunque comparto que es muy jorobado el reconocer que a cuatro kilómetros de distancia los ciudadanos tengan otros derechos civiles distintos que los riojanos, yo creo que no debe echarle la culpa de todo al Estado autonómico. Porque o yo estoy equivocada, o que esos derechos civiles, esos derechos forales, son de cientos de años anteriores al Estado autonómico. Por tanto, por tanto, dejemos el Estado autonómico que avance en la dirección correcta, o le culpabilicemos de todo, porque haríamos un flaco favor a la vertebración del Estado, al federalismo de cooperación, que es lo que defendemos los socialistas, buscando la igualdad desde la comparación y no desde el agravio, y no desde la competitividad, que parece que me plantea usted del federalismo competitivo suizo. ¡Ahí no nos vamos a poner de acuerdo! Pero sí que nos pondremos de acuerdo siempre, en lo que sea la defensa de los derechos y de la igualdad de los ciudadanos. Y en ese sentido ¡mire! No me importa en absoluto el reconocer, que a lo mejor los socialistas hemos podido hasta pecar de pruden-

tes en cuanto al reconocimiento de los derechos. Cualquiera de sus regulaciones o conceptos que han venido recogidos en el texto legal que venga amparado por un informe del Consejo Consultivo o de otro Consejo u órgano asesor que consideremos conveniente solicitar que nos diga que estamos dentro de nuestras competencias, desde aquí le anuncio que contará con el apoyo unánime del Grupo Parlamentario Socialista.

Por todo lo que he señalado, señor Presidente, mantenemos en suspenso nuestra intención de voto hasta que intervenga el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y nos aclare si ese consenso es en base al texto más pequeño o ese consenso es, o bien con la propuesta hecha por el Grupo Riojano, retirar los tres textos y empezar a trabajar una Ponencia, a lo cual no tendríamos ningún inconveniente, o bien que se tomen en consideración afirmativamente las tres Propositiones y nos pongamos a trabajar, que en realidad es lo que tenemos que hacer.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo. Señor Cuevas, tiene la palabra.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señor Presidente. Yo no sé. Se han alterado un poco con eso de retirar o no retirar. Yo les he dicho que "les iba a pedir", pero no les he pedido que retiren nada. Hagan ustedes lo que crean más conveniente. Usted habla del texto más pequeño, de texto raquí-tico, etc., etc. Yo creo que el nuestro es el texto más responsable, el texto más coherente, el texto más respetuoso con el techo competencial, con el marco competencial de esta Comunidad Autónoma.

Desde luego... Gracias también. Me ha evitado el dar una clase aquí de historia acerca de los Derechos Forales de Navarra. Y de todas formas quiero recordar que la Ley de Navarra sobre parejas de hecho, está recurrida por cincuenta Diputados; con lo cual ya veremos si en Cascante, si en Viana, si en Carcastillo, si en Sangüesa, o no sé en dónde más, tienen más o menos derechos.

Desde luego no aceptamos la fórmula de retirar las tres, porque no nos parece serio después de que llevan las Propositiones en el Parlamento va-

rios meses. Tampoco entendemos que sea lo más correcto, el aprobar tres Propositiones de Ley para una misma Ley. Por lo tanto, nuestra postura es que -como digo- aprobaremos el texto más responsable, más coherente a nuestro entender, y rechazaremos los otros textos.

En cualquier caso, yo que creo ser el Diputado más joven de esta Cámara, me cansa también un poco cuando se empieza a hablar que si del rodillo, que si de la intransigencia, que si de la falta de consenso. Yo les estoy proponiendo consenso en lo que en realidad interesa, que es el texto legal que salga al final del proceso del trámite parlamentario de esta Cámara, y otra cosa creo que son fuegos de artificio. Y aquí constantemente se viene a decir que si se pueden o no se pueden defender cosas, que si hay que pelear... ¡Miren! Aquí no hay que pelear nada. Aquí cada uno viene y defiende sus ideas como le parece. Y aquí hay tres Grupos con una representación parlamentaria determinada y un Grupo mayoritario, porque obtuvimos el apoyo de la mayoría del pueblo riojano. Pero no hagan tantas apelaciones a ese rodillo o a esa intransigencia de la derecha que no existe, y que el pueblo riojano tampoco lo ve desde luego.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas Villoslada. ¡Pues yo creo que está claro! Vamos a someter a votación uno por uno los textos de cada Proposición de Ley. En primer lugar, sometemos a votación la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 15 votos a favor, 18 en contra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Señor Presidente, una cuestión de orden. Le recuerdo que en el Orden del Día la Proposición no de Ley aparece como autor el Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

SR. PRESIDENTE: Pues muy bien. Así queda. Y el autor de la Proposición de Ley era el Grupo Parlamentario Riojano en su día. Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la segunda Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 15 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada.

Y por último sometemos a votación el texto de la Proposición de Ley del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero): 18 votos a favor, 13 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Pues queda aprobada esta última Proposición de Ley.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Señor Presidente, explicación de voto. Explicación de voto al no haber habido modificación de la intención anunciada por el Grupo Parlamentario Socialista en un principio.

SR. PRESIDENTE: Sí. Perdona que no... No le he entendido.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Turno para explicación de voto, puesto que se ha anunciado en un principio el voto a favor y luego se ha votado en contra lógicamente.

SR. PRESIDENTE: Tiene usted tres minutos para explicación de voto.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor Presidente. Me sobra con un minuto y medio.

¡Mire! Señor Cuevas, difícilmente vamos a poder creer en su voluntad de consenso, puesto que si no hemos conseguido ni siquiera que tomen en consideración un texto legal para empezar a trabajar con él, ¿cómo de verdad creen que nos creamos que van a aceptar ni una sola de las propuestas en él contenidas, si ni siquiera han aceptado hoy aquí

al menos debatirlas? Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo.

5L/SEIP-0005 Comparecencia del Presidente del Gobierno a fin de informar sobre el acuerdo firmado por La Rioja en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el modelo de financiación autonómica durante el período 2002-2007.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos al punto quinto y último del Orden del Día, sesiones informativas en Pleno. Comparecencia del señor Presidente del Gobierno a fin de informar sobre el acuerdo firmado por La Rioja en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el modelo de financiación autonómica durante el período 2002-2007. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Comparezco ante sus Señorías, para hablar de la posición del Gobierno en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el nuevo modelo de financiación autonómica. Lo hice ya en el año 1996 y me pareció oportuno poder someterlo a debate en el propio Parlamento, siendo consciente también de que estamos hablando de un asunto complejo, de un asunto árido, con mucho tecnicismo, que requiere por tanto quizás hacer un esfuerzo -por lo menos lo haré por mi parte- para tratar de ser lo más didáctico posible y lo más claro en mi exposición.

Estamos hablando de la financiación autonómica, que quizás eso no llega a los ciudadanos, pero que tiene una importancia vital en lo que es el desarrollo y la vida de las propias Comunidades Autónomas. Se ha hablado aquí del Estado autonómico, y desde luego el proceso de constitución y de desarrollo del Estado autonómico se ha ido construyendo poco a poco. No hablamos de un Estado autonómico construido desde un principio de arriba abajo sabiendo cómo iba a desarrollarse, sino que ese proceso se ha ido construyendo paso a paso en función de las circunstancias. Pero cuan-

do se habla de la financiación, se habla de la columna vertebral de una Comunidad Autónoma. No hay verdadera autonomía política, si no hay suficiencia económica para llevar a cabo y desarrollar esa autonomía política. Y tampoco hay verdadera autonomía política, si la Administración autonómica, la Administración regional, no solamente tiene suficiencia económica para desarrollar sus competencias, sino cuando tiene también capacidad de intervenir y de modificar esa suficiencia económica desde el punto de vista de lo que es legislar en materia de capacidad normativa en materia impositiva, en aras de también tener intervención en lo que son los ingresos.

Y con esto quiero decir que en todos estos años, desde la década de los 80 al día de hoy, el sistema de financiación autonómica ha pasado por varias etapas. La primera etapa, en primer lugar, era conocida como la del coste efectivo. Estábamos hablando de la etapa que va de la década de los 80 al año 1986, y estaba caracterizado ese sistema de financiación simplemente por lo que era un traspaso puro y duro de competencias a las Comunidades Autónomas, en las que se recogía el coste efectivo como suficiencia financiera, y además se le pasaba a efectos simplemente de sumar ingresos lo que eran los tributos cedidos, transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, tributos de sucesiones, patrimonio y juego, pero que en ningún momento tenían ninguna competencia normativa para la modificación de los mismos.

Entramos en otra segunda etapa, en otro segundo estadio, que era la de autonomía del gasto, y era prácticamente el mismo modelo que el anterior. Estábamos hablando de dos quinquenios, del 87 al 96, en el que -como decía- únicamente se formulan una serie de elementos para recibir dinero las Comunidades Autónomas; se introduce el 15% del I.R.P.F. a efectos únicamente de ingresos, pero sin ninguna capacidad normativa, y se está prácticamente en el mismo modelo y en el mismo sistema que el anterior del coste efectivo.

Y llegamos a una tercera etapa, a un tercer modelo, el modelo del año 97 al año 2001. Y ahí volvemos hablar de lo que es la suficiencia, la corresponsabilidad fiscal como novedad, y lo que es tam-

bién la solidaridad. Son tres elementos, tres principios que se recogen en ese modelo del 97 al 2001, descansando la corresponsabilidad fiscal como elemento novedoso que introduce el sistema de financiación anterior.

Por tanto estamos con dos modelos prácticamente miméticos, de únicamente dar recursos a las Comunidades Autónomas para gastar, y con un modelo que empieza a introducir un elemento de capacidad de autogobierno, de capacidad normativa, que permitía a las Comunidades Autónomas y fundamentalmente al poder Legislativo, en este caso al Parlamento, a poder legislar en materia normativa.

Hay que decir también con claridad, que cuando se crea el Estado autonómico nadie podría, y nadie afirmó, ni yo creo que construyó esta Administración regional nueva, con las competencias que iba a tener. Nadie había visto cuáles eran las posibilidades de una administración regional, que pudiese en un momento determinado poder intervenir y poder legislar en materia impositiva. Ocurría que las Administraciones Locales, la Administración central, tenía intervención en materia de ingresos y en materia de gastos. Sin embargo las Administraciones regionales prácticamente estaban condenadas únicamente a administrar gastos, a ser -como he dicho en alguna ocasión- mayordomos de la Administración central, en el sentido de únicamente distribuir los gastos.

De ahí que si nos fijásemos en el modelo del 97 al 2001, que fue apoyado y asumido únicamente por trece Comunidades Autónomas de las quince a las que se refería el tema, ese modelo daba por una parte neutralidad financiera a las Comunidades Autónomas, constituyendo como modelo básico el 96; y aparecían los tramos autonómicos del I.R.P.F., aparecía en la participación de los intereses del Estado y aparecía lo que era la corresponsabilidad fiscal, la capacidad normativa que en esta Comunidad hemos aplicado, a efectos de poder modificar el tramo correspondiente al I.R.P.F. en nuestra Comunidad Autónoma.

Lo dije entonces, lo repito ahora, es un modelo de financiación autonómica, que nos dio o que nos ha dado más recursos a esta Comunidad Autóno-

ma. Dije en aquella ocasión -que ustedes no se lo creían- que esta Comunidad recibía, por ese modelo iba a recibir 7.500 millones más, más, que por el sistema anterior. Y algunos de ustedes comentaron, que en el 2001 no estaría yo para hacer la suma correspondiente. Bueno, se equivocaron entonces y podemos hacer la suma -se lo he dicho en alguna ocasión-, y verán ustedes cómo los riojanos ganamos por haber aceptado ese sistema de financiación autonómica en dinero, ganamos en capacidad de autogobierno, y hemos tenido la oportunidad de poder legislar en esa materia. Y fíjense ustedes, también había jóvenes riojanos en esta Comunidad Autónoma que han tenido la oportunidad de poder desgravarse en el Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas, y los de Soria no han podido hacerlo, ni los de Castilla La Mancha, los de Extremadura o los de Andalucía. ¡Ahí había también un agravio comparativo! Pero no porque no hayan querido las Comunidades Autónomas, o mejor dicho, la propia legislación lo había impedido, sino porque ha habido unos gobiernos que no quisieron aceptar ese sistema de financiación autonómica, y que ahí lo dejo. ¡Pero en nuestra Comunidad recibimos el dinero por un lado, y tuvimos esa capacidad normativa! Bien. Ese modelo tenía también una serie de garantías que por tanto nos aseguraba no perder recursos del modelo anterior, y nos daba la posibilidad de poder apoyar un sistema beneficioso para nuestra Comunidad.

Y estamos ahora ante un nuevo modelo de financiación autonómica, que nosotros hemos dado el visto bueno en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que tendrá los trámites correspondientes y su aprobación, si procede, en la Comisión Mixta de Transferencias. Por lo tanto Señorías estamos ante un modelo aprobado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero que tiene todavía el trámite de la Comisión Mixta de Transferencias.

Y este modelo es un modelo, ¡que viene de la evolución del sistema anterior! Y estamos por tanto ante un modelo que es mejor que el que tenemos actualmente, y que termina el 31 de diciembre, pero un modelo que nos tenía que hacer pensar a futuro. Estamos construyendo las Comunidades Au-

tónomas, pero estamos haciendo también estado. Y como estamos haciendo estado, quien tiene la responsabilidad de gobernar este país tiene que intentar que el modelo que hagamos ahora tenga estabilidad futura, y estabilidad futura desde el punto de vista político y desde el punto de vista económico.

Estamos ya cerrando el proceso de transferencias de las Comunidades Autónomas, y es necesario saber cuál es el final del camino fundamentalmente. Y de ahí que sea necesario, que un tema de vital importancia encontrarse en cualquier caso la estabilidad política desde el punto de vista del apoyo de todas las Comunidades Autónomas. La estabilidad económica desde el punto de vista de no tener que estar cada cinco años tratando de revisar y volver a revisar y ver cuándo cerramos el modelo de financiación autonómica, que nos permita dar también seguridad de futuro. De ahí que la estabilidad fuese un valor sustancial, de ahí que la generalidad también fuese un principio fundamental en este nuevo modelo desde el punto de vista del apoyo mayor de todos.

La autonomía política y la solidaridad, son valores sustanciales. La corresponsabilidad fiscal creo que juega un principio fundamental, porque ha crecido o va a crecer nuestra capacidad de autogobierno. La coordinación desde el punto de vista de plantear una buena relación con la Agencia Tributaria, que nos permita conocer mucho más de cerca cómo van evolucionando nuestros impuestos; que nos permite también buscar fórmulas de colaboración y de participación entre la Agencia estatal y nuestra Administración regional, y estaríamos también buscando la participación en Tribunales económico-administrativos. Creo por tanto Señorías que estamos diseñando algo que afecta a todo el territorio del Estado y que nuestra visión no tiene que ser una visión únicamente localista, sino que tiene que ser una visión también de construcción nacional, de construcción del Estado autonómico, desde el punto de vista de lo que tiene que ser un valor fundamental en el desarrollo de cada Comunidad Autónoma y en el desarrollo sin duda también del Estado.

¿Y cuáles son las líneas básicas de este modelo de financiación? Pues el año base utilizado en este

caso, si el año anterior fue el 96, el año base utilizado en este caso es el 99. Y este modelo integra, integra, todos los procesos o los conceptos de financiación que tienen las Comunidades Autónomas. Ustedes conocen bien cuál es el sistema actual que teníamos de financiación, y hay los procesos de transferencias del IMSERSO que tienen un camino distinto o tienen hasta ahora un camino distinto que el que tenían las transferencias normales.

Y hay otro proceso que vendrá de Sanidad en su día, y que necesita por tanto buscar una fórmula, una fórmula integradora, para que cuando asumamos las responsabilidades de las competencias que nos quedan, sepamos que únicamente va haber un solo paquete y un solo concepto ya para todos, sin tener que modificar otra vez los elementos.

Y tengo que decirles, que el modelo de financiación se divide en tres bloques fundamentales. El bloque de competencias comunes. El bloque de competencias del IMSERSO para ser más claros, que serían las que nos afectan ahora en estos momentos. Y el bloque de competencias de Sanidad, que -como ustedes conocen y no voy a repetir una vez más- por lo menos en esta Legislatura no nos van a afectar.

¿Cuáles han sido los parámetros que se han introducido para buscar esa cuantía, esa cuantía fundamental para esta Comunidad Autónoma, del año 99, que luego habrá que trasladarla al año 2002, y donde cada Comunidad Autónoma ha querido también buscar fórmulas -primero- para ganar -no perder nos lo garantiza el sistema- más recursos en ese sistema de financiación autonómica, buscando más recursos que en el año 99?

Y en el bloque de transferencias comunes ahí introdujimos algo importante, algo que he de reconocer que todos los Presidentes que han pasado por esta Comunidad Autónoma lo han puesto sobre la mesa. ¡Era difícil de conseguir! Y era buscar una cuantía mínima por Comunidad Autónoma. Y esa cuantía mínima por Comunidad Autónoma en este modelo son 6.600 millones de pesetas. Es decir, que a la hora de repartir, a la hora de repartir cada Comunidad Autónoma con el tamaño que sea, tiene 6.600 millones de pesetas. Se retira esa cuantía del montante total, y luego entramos en una serie de

parámetros, como es población, superficie, dispersión e insularidad, con el 94%, el 4,2, el 1,2 y el 0,6.

Pero les hablaba a ustedes que era un sistema integrador, y que era un sistema que buscaba también el equilibrio territorial. Y el propio sistema tiene recogida una garantía de mínimos y una modulación de tasa de crecimiento. Es decir, no todo el mundo podía crecer o puede crecer todo lo que sea sin tope, ni todo el mundo puede bajar de un mínimo determinado. De ahí que estemos jugando con un 75% de la tasa media del conjunto de Comunidades Autónomas, para buscar así esa regulación. Entraríamos después al bloque de competencias del IMSERSO, donde la población mayor de 65 años tiene su peso también específico en cada Comunidad Autónoma. Y luego entraríamos en las competencias de Sanidad, donde habría parámetros de población protegida del 75%, población mayor de 65 años, e insularidad el 0,5.

Bien. Todos estos elementos, introducidos al final en una serie de fórmulas, nos llevan a unas cuantías que luego les comentaré. Pero sí quisiera decirles en principio, por dejarlo también muy claro, que lo que nos afecta a nosotros en estos momentos sería el bloque de competencias comunes, y el bloque de competencias del IMSERSO, cuya financiación vendrá por el 33% del I.R.P.F., y el resto por la P.I.E. o el llamado actual Fondo de Suficiencia. Y que ahí tendríamos capacidad normativa, capacidad normativa en la banda del 33% del I.R.P.F., y capacidad normativa en todo lo que son los tributos cedidos -sucesiones, actos jurídicos documentados, patrimonio, etc., etc.-. Es decir, que yo creo que hay ahí un salto cualitativo desde el punto de vista de capacidad de autogobierno, que nos va a permitir -bueno- usarla en la medida que cada Gobierno entienda que puede usarla, para buscar en ese sentido cuáles son las políticas económicas de un Gobierno de cara a incrementar los impuestos o a rebajar los impuestos. Las dos posibilidades están ahí recogidas.

Y cuando recibamos los temas sanitarios tendríamos el 35% del IVA, el 40% del impuesto sobre la cerveza, el 40% de impuesto sobre alcoholes, el 40% de recaudación en hidrocarburos, el 40% del impuesto en labores del tabaco, el 100% de electrici-

dad, y el 100% también de matrículas de vehículos. Pero ahí únicamente tendríamos, más menos, 10% en lo que pudiera ser la electricidad y la matriculación de vehículos en la capacidad normativa. Todo lo demás, Señorías, son elementos por los cuales se cuantifica la financiación que llega a cada Comunidad Autónoma, con los topes que he comentado anteriormente.

Quiero también por ello hablar de esos Fondos de Solidaridad que nos permiten lógicamente corregir las distintas desviaciones que puede haber entre una Comunidad a otra, y que permitan en cualquier caso que cualquier ciudadano que esté en cualquier rincón del Estado, tenga la oportunidad de recibir los mismos servicios básicos.

Quiero también transmitirles un elemento importante dentro de ese seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que ha sido también defendido por La Rioja, y es el principio de lealtad institucional, a la hora de aplicar un impuesto o poner un impuesto nuevo, sea el Consejo de Política Fiscal y Financiera quien sepa de esa cuestión, y pueda en cualquier caso plantear las puntualizaciones oportunas en aras de buscar también esa relación entre Comunidades Autónomas.

Estamos por tanto Señorías ante un modelo de financiación autonómica que ha recibido el apoyo de todas las Comunidades Autónomas, y que ha recibido el apoyo de todas las fuerzas políticas en ámbito nacional. Y estamos ante un sistema de financiación histórico, que permite en cualquier caso dar seguridad a futuro, estabilidad política y estabilidad económica.

Y hablando de los temas económicos y hablando de lo que afecta a la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el punto de vista de la capacidad normativa -y no me voy a repetir-, desde el punto de vista de lo que puedan ser recursos tengo que decirles a sus Señorías, que en un principio partíamos globalmente -introduciendo todos los elementos- de 67.500 millones de pesetas, y que en estos momentos estamos en la cifra de 70.000 y pico millones de pesetas, que creo que fue motivo de ruedas de prensa y recogido en los medios de comunicación. Por tanto tampoco voy a insistir, porque creo que no merece la pena.

Sí quiero decirles a sus Señorías, que en el modelo actual de financiación autonómica, en el bloque de competencias comunes y en el bloque de competencias del IMSERSO, el crecimiento que va a tener esta Comunidad Autónoma en el año 2002, ¡va a pasar de los 3.000 millones de pesetas! Por tanto estaríamos, si multiplicáramos por el quinquenio, ¡por encima de los 15.000 millones de pesetas! Repito la cifra. ¡15.000 millones de pesetas -porque tendremos oportunidad también de repararla- en todo el sistema de financiación autonómica, por encima del propio sistema de financiación actual!

Esto, Señorías, es a grandes rasgos, lo que es el nuevo modelo de financiación autonómica. Desde el punto de vista del Gobierno estamos satisfechos por lo que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero estamos satisfechos también con lo que le corresponde al acuerdo unánime de consenso entre todas las Comunidades Autónomas, y entre todas las fuerzas políticas. Creo que en este país con el modelo de financiación autonómica, se ha dado un paso cualitativo importante en la construcción del Estado autonómico. Son temas de Estado, que no pueden estar sometidos a los intereses partidistas de cada Comunidad Autónoma o de cada color político en cada momento, sino que sean temas que vertebran España y que lógicamente den seguridad política y seguridad económica. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente del Gobierno. Pasamos al turno de representantes de los Grupos Parlamentarios de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Previamente le comunico, que no hay acuerdo con respecto a lo establecido en el Reglamento para los Diputados del Grupo Mixto.

Bien. Señorías, pues nos ha dicho señor Presidente yo creo lo mismo más o menos, que lo que nos ha dicho el Consejero; no lo que ha hecho su Gobierno, sino lo que ha hecho el Gobierno del Estado. Y desde luego para quienes estamos convenci-

dos de la conveniencia y la eficacia del sistema autonómico resulta especialmente doloroso comprobar, cómo los dos principales Partidos han conseguido este extraño contubernio que ha concluido con la aprobación de un nuevo modelo de financiación para las Comunidades Autónomas, sin que éstas participaran en el mismo ni hayan podido decir gran cosa. Resulta como digo doloroso comprobar, cómo el PP y el PSOE han conseguido arrinconar en este asunto las Comunidades Autónomas en todo el proceso de negociación y acuerdo sobre el nuevo modelo de financiación autonómica, en el que sólo han participado para estampar su firma las Comunidades Autónomas, cuando se lo han dicho sus Partidos desde Madrid. Todas las Comunidades Autónomas gobernadas por el PP han tenido que tragar con lo que les han dicho en Madrid para poder cumplir el acuerdo alcanzado con el PSOE, que pasaba precisamente por beneficiar solamente a las Comunidades gobernadas por los socialistas y compensarles por la actitud anterior.

Por lo tanto Señorías entendemos que tanto unos como otros han tenido con La Rioja el mismo comportamiento desleal, preocupándose únicamente por lo que sus respectivos Partidos han decidido en Madrid. La Rioja ha perdido con esta actitud una vez más la oportunidad de establecer las prioridades financieras y negociar con el Estado un modelo eficaz y suficiente para proporcionar a todos los riojanos un nivel de prestación de servicios, igual al que se presta a otros ciudadanos de regiones limítrofes.

En lugar de ello una vez más se ha contribuido con su apoyo, a que se acrecienten las desigualdades. En lugar de buscar un modelo unitario y justo para todos, lo que nos han entregado ha sido un modelo que beneficia enormemente a Cataluña y que recompensa de forma extraordinaria a las Comunidades socialistas, algunas de ellas además muy próximas a la nuestra; lo que va a acentuar también a nuestro juicio las desigualdades, mientras los riojanos volvemos a ser los pagamos de la sobrefinanciación de los demás.

Por eso también las críticas que los socialistas riojanos han hecho a este nuevo modelo de financiación, nos han parecido poco serias señora De

Pablo. ¿Cómo se puede criticar un modelo de financiación que ha sido aprobado por tu propio Partido? ¿Cómo se puede decir después de que tú has aprobado ese modelo que La Rioja va a salir de las más perjudicadas? Me gustaría desde luego que en su intervención pueda responder también a estas preguntas si tiene tiempo, y estoy seguro de que comprenderá mi estupor ante el apoyo de su Partido; sobre todo después de que el Secretario General de los socialistas riojanos y el propio Senador Pérez Sáenz dijera en el mes de febrero, que los socialistas nunca podrían aceptar un modelo de financiación en el que no tuviera más peso el criterio de despoblación y dispersión territorial. Pero sin embargo ahora nos encontramos con que su Partido acepta un modelo en el que precisamente la ponderación de la variante de población ha subido de un 64 a un 94%, algo que evidentemente nos perjudica gravemente a los riojanos; y su Partido sin embargo lo ha aceptado, cuando dijo -como digo- que nunca lo haría.

Aunque desde luego también hay que reconocer, que mucho más grave es lo del Partido Popular. Porque no sólo ha caído en la misma sumisión partidista del PSOE, sino que además, teniendo la responsabilidad de gobernar, ha supeditado los intereses y el futuro de los riojanos a la conveniencia de su Partido. Porque para el Partido Popular ha sido más importante alcanzar un acuerdo con las Comunidades socialistas y con Cataluña, que establecer un verdadero y definitivo modelo de financiación para todo el Estado, que era lo que había que buscar de una vez.

Y por supuesto que si es criticable la sumisión de una sucursal de un partido nacional, la sumisión de todo un Gobierno a los intereses de ese partido, es muchísimo más grave porque estamos hablando del futuro de los riojanos y las riojanas; estamos jugándonos nuestra capacidad para proporcionar servicios de calidad a nuestros ciudadanos, y todo ello, señor Presidente, lo ha condicionado su Gobierno al interés partidista de su propio Partido.

No es comprensible señor Presidente que en un Estado autonómico el nuevo modelo de financiación que va a determinar nuestro futuro durante los próximos cinco años, no se haya debatido ni un solo

minuto en este Parlamento antes de su aprobación. No es comprensible que los riojanos y su representantes legítimos, que somos los Diputados, no hayamos tenido ni una sola oportunidad de conocer cuál era previamente el criterio de nuestro Gobierno durante las negociaciones. Pero, claro, no nos podían decir nada porque la verdad en esta ocasión es, que los Gobiernos autonómicos han tenido muy poquito que ver con esta negociación, que se ha llevado a cabo en exclusiva entre los dos grades Partidos para garantizar sus propios intereses.

Y por eso señor Presidente está claro que este no va a ser el mejor sistema de financiación para La Rioja, por mucho que usted o sus compañeros nos digan que han conseguido otros 3.000 millones más a última hora. En cualquier caso, en cualquier caso, la cantidad que La Rioja va a recibir no va a superar el 1% del total, que es el mismo porcentaje que hemos recibido en otras ocasiones. ¡El mismo porcentaje! Por lo tanto no mejora en absoluto nuestra financiación. Lo que pasa es, que evidentemente tenemos más competencias. Y cuando asumamos Sanidad y Justicia pues tendremos evidentemente muchas más competencias, y entonces necesitaremos que nos transfieran más recursos para financiar esas competencias, ¡pero en absoluto significa que se haya mejorado nuestra financiación! Muy al contrario, ya que los ingresos de La Rioja van a estar ahora todavía más condicionados por los criterios de población y superficie que nos perjudican claramente, en lugar de por otros criterios como el producto interior bruto, como era en otras ocasiones.

En este nuevo modelo, por ejemplo, no existe ni una sola consideración -como le decía antes al señor Consejero- a nuestra condición de Comunidad uniprovincial, que -según usted mismo además ha defendido en algunas ocasiones- es nuestro mayor hecho diferencial. No se incluye un solo parámetro de compensación por nuestra situación limítrofe con las Comunidades forales, ni se tiene en cuenta el envejecimiento de nuestra población o el creciente fenómeno de la inmigración, que también demandan una serie de prestaciones que no están valoradas económicamente en este momento por el Estado.

Y ¡mire! Podrá usted intentar deslumbrar a los riojanos con el oropel de que ha conseguido mejorar la financiación en el último momento con 3.000 millones más, pero ésa es a nuestro juicio una afirmación absolutamente falsa. Habrá conseguido más dinero -nadie se lo discute-, pero ésa es una solución coyuntural a nuestro juicio. Porque la financiación autonómica, señor Presidente, no se trata únicamente de una cuestión de dinero, no se trata de una cuestión de dinero solamente, se trata de consolidar un sistema político, se trata de consolidar el autogobierno y sobre todo se trata de consolidar el modelo de Estado, que es el que no se ha buscado con este nuevo sistema de financiación. ¡Y eso no se ha conseguido, ni se va a conseguir con este sistema! De lo que alardea usted señor Presidente, es de haber conseguido una limosna. ¿Que es generosa? ¡Nadie se lo discute! ¡Nadie se lo niega! Pero no deja de ser en cualquier caso una limosna al fin y al cabo. Y desde el Partido Riojano desde luego no nos cansaremos nunca de repetir, que los riojanos no queremos limosnas; queremos lo que nos pertenece, queremos lo que es nuestro, y por ello no tenemos que estar agradecidos a nadie.

Lo que necesitamos y lo que necesita todo el Estado es un verdadero y sobre todo un definitivo modelo de financiación, que haga innecesarias estas negociaciones limosneras cada cinco años, un modelo de financiación que para el Partido Riojano debe construirse alrededor de tres ejes fundamentales. En primer lugar, una mayor descentralización de los tributos básicos, tanto renta como patrimonio y consumo, con mayor capacidad normativa; con la capacidad normativa suficiente para poder asumir nuestras propias responsabilidades financieras, incluida desde luego la gestión de un tramo mucho mayor del I.R.P.F. que el 33% que han pactado. En segundo lugar, la solidaridad interregional que cada día está más lejos, con un sistema de transferencias de nivelación que nos permita ofrecer a los ciudadanos riojanos el mismo nivel de servicios públicos que desde hace años ofrecen otras regiones limítrofes, y que resulta más que evidente que todavía no somos capaces de ofrecer. Se deben tener en cuenta también hechos diferenciales tan evidentes, como el de la uniprovinciali-

dad, y las características de la población entre otros. Y por último señor Presidente, en el Partido Riojano creemos que un modelo eficaz y permanente de financiación autonómica debe buscar sobre todo, por encima de todo, la neutralización financiera del sistema de concierto del País Vasco y Navarra. Sabemos que éste es además un objetivo que debe alcanzarse en el largo plazo, pero estamos convencidos que debe ser un objetivo irrenunciable del que con el nuevo modelo pactado por el PP y el PSOE, ¡nos estamos alejando! Y en el Partido Riojano -termino, señor Presidente- estamos convencidos de que esta neutralización financiera de las especialidades fiscales y económicas del País Vasco y Navarra hay que conseguirla cuanto antes, tanto por razones constitucionales de equidad como para plantar también cara de forma coherente a las propuestas de pacto fiscal del nacionalismo catalán, y para acabar también con la insensata propuesta socialista del federalismo asimétrico que defiende el señor Maragall; que lo único que puede conseguir a nuestro juicio es, un incremento todavía mayor de las diferencias entre las Comunidades Autónomas del Estado.

Por lo tanto señor Presidente, desde el Partido Riojano no compartimos en absoluto su optimismo. Y aunque sé que esto a usted quizá no le importe demasiado, por la pequeñez o la dimensión de nuestro Grupo, debe saber también que existe un número importante de riojanos que rechazamos por ineficaz, por limosnero y por partidista este nuevo modelo de financiación autonómica, pactado en extraño contubernio secreto entre su Partido y el PSOE. Entendemos que no pretende encontrar un sistema definitivo que dé sentido al Estado autónomo, sino que va a contribuir a seguir aumentando las diferencias y agravios entre las distintas regiones de España. Eso desde luego señor Presidente no es bueno para La Rioja, sobre todo teniendo en cuenta en estos momentos nuestra situación de vecindad con los regímenes forales, que siguen aumentando cada día más sus ventajas con cada negociación que cierran con el Estado. Y si no el tiempo nos va a decir dentro de muy poquitos meses, dónde queda la solidaridad interregional, dónde queda esa justicia y esa equidad cuando se negocie, cuando se

negocie en estos próximos meses, el nuevo concierto económico entre el Gobierno vasco y el Gobierno del Estado. El tiempo, lamentablemente, una vez más, nos volverá a dar la razón. Y el hecho lo demuestra además la precipitación con que se ha negociado este nuevo sistema financiero en pleno verano, como siempre por la puerta de atrás, y hurtando una vez más el debate en este Parlamento y la posibilidad de que los Grupos políticos de esta Cámara pudiéramos también aportar y contribuir con nuestro criterio acertado o equivocado. Pero es importante, hubiera sido importante, que el Gobierno, si es que ha negociado, hubiera tenido posibilidades de sentarse a negociar conociendo perfectamente qué es lo que piensan todos los Grupos de la Cámara, que en definitiva sería conocer qué es lo que piensan todos los riojanos y riojanas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su Portavoz, señora De Pablo.

SRA. DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Iniciamos hoy este período de sesiones, con una de las cuestiones efectivamente más esenciales para la consolidación de La Rioja como Comunidad Autónoma. Porque coincido con usted señor Presidente, que efectivamente el sistema de financiación constituye el pilar fundamental sobre el que se asienta la autonomía financiera, y sin autonomía financiera evidentemente es difícil la autonomía política.

Comenzaré agradeciendo su comparecencia y las explicaciones que nos ha dado, como no podía ser de otro modo, pero lamentando también -como ya se ha hecho anteriormente- que estas explicaciones y la posición defendida por el Gobierno riojano, no se hubieran realizado previamente a la firma de este acuerdo. Y me va a permitir que le explique la importancia de que lo hubiera hecho.

Al igual que las Comunidades Autónomas reivindican participar en la voluntad, en la formación de la voluntad del Estado, y los partidos políticos participan a través del Parlamento en esa formación, hemos visto cómo en materia de financiación se ha conformado una voluntad unánime por acer-

camiento de las Comunidades Autónomas y de los partidos en un esfuerzo común. Pues bien. Al igual que eso se ha hecho a nivel estatal, hubiera sido positivo que usted hubiera traído a este Parlamento sus puntos de vista y escuchado los de esta Cámara, como efectivamente se ha señalado, para conformar la voluntad o la voz de La Rioja. Porque usted señor Sanz además del Presidente del Gobierno es el Presidente de la Comunidad Autónoma, y como tal debe hacer un esfuerzo de conformación de la voluntad regional, un esfuerzo añadido. Sabe usted, que es la primera ocasión en que se dirige a nosotros para explicar su posición en cuanto al sistema o modelo de financiación; y para que los ciudadanos y los partidos de La Rioja hubiéramos podido conocer los criterios que se han defendido y hacerle llegar nuestras posiciones, es evidente que usted tenía que haber previamente expresado esos criterios, si es que los ha tenido, y esas posiciones, si es que las ha defendido. No lo ha hecho, y eso es de lamentar. Y se lo digo no con ánimo recriminatorio, sino con ánimo de prevención o mejora, porque es evidente que en nuestro escenario político se plantean en el horizonte próximas cuestiones que podríamos llamar de Estado o región, como son las transferencias de Sanidad, en que ese esfuerzo merece la pena y al que le apelo señor Presidente; al que le apelo para que no se vuelva a repetir lo que se está produciendo y lo que estamos debatiendo hoy, que un acuerdo esencial para la autonomía política y para la autonomía financiera de esta Comunidad el Parlamento, donde están representados todos los Grupos que representan a los ciudadanos, que han obtenido la confianza de los ciudadanos, tiene conocimiento por primera vez, si es que éstos han sido sus criterios, después de que ya se haya firmado el acuerdo.

En cuanto al contenido del acuerdo, del que usted se siente tan orgulloso señor Sanz, los socialistas coincidimos con usted, y ahí discrepamos del Partido Riojano, en que es un buen acuerdo. Sí es un buen acuerdo, pero no es un buen modelo; y ahí precisamente es donde discrepamos y donde le voy a manifestar las razones del porqué.

La principal virtud del acuerdo que se firmó el pasado 27 de julio en el Consejo de Política Fiscal

y Financiera es precisamente eso, el que fue producto del pacto, del consenso; del consenso entre el Gobierno central y las Comunidades Autónomas, del consenso también entre las formaciones políticas. Y por ese acuerdo creo que debemos felicitarlos todos, por los grandes esfuerzos que han hecho unos y otros, para que se regrese al camino que nunca debió abandonarse del consenso para acordar un sistema de financiación para las Comunidades Autónomas. Pero el mérito señor Sanz es de todos o no es de nadie, el mérito es de todas las partes implicadas. Y aquí es evidente que ese mérito no se lo podemos atribuir a nadie, porque no se ha buscado ese consenso.

Creo que no somos ni los interlocutores, ni el lugar, ni el momento para que analicemos el porqué no hubo acuerdo en 1996; pero sí que tengo que manifestarle que me preocupa profundamente la obsesión casi orwelliana que tiene usted de reescribir la historia a partir de 1996. El pretender que creamos con esa definición de hechos históricos para la democracia que todo se ha hecho a partir de 1996. Desde luego, en materia de financiación no es verdad. No es verdad, porque sin los pasos previos -y usted mismo los ha explicado-, sin las etapas previas, como son la etapa del coste efectivo hasta 1986, sin la etapa de autonomía del gasto desde el 87 hasta el 96, o sin la etapa de la autonomía del ingreso desde el 97 hasta el 2001, es difícil que hubiéramos conseguido llegar al momento actual. ¡Y esto no lo digo yo! Lo dice el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera cuando señala que el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas se ha ido configurando paulatinamente a lo largo de las dos últimas décadas por los acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Política Fiscal, y todo ello de conformidad con el artículo tercero de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. ¡Y además con consenso! Salvo en el 96, porque ha sido la tónica dominante en ese momento. Por eso le señalo, que la historia de la financiación de las Comunidades Autónomas no empieza a escribirse en el 96. Sí que creo que en ese sentido debemos señalar, que la de hoy es una página más. Es una buena página indudablemente, pero es solamente una página más,

que no hubiera podido escribirse sin los capítulos anteriores. Porque por lógica, cada acuerdo que ha habido en materia de financiación ha comportado un poco más de autonomía financiera, ha comportado un poco más de suficiencia económica, y se ha avanzado un poco más en el principio de responsabilidad fiscal. Y cuando no ha sido así, no ha habido acuerdo y no se ha firmado con acuerdo.

La segunda cuestión llamativa señor Presidente es, que La Rioja es la única Comunidad que está de acuerdo en todo en el modelo. Yo tuve ocasión, y usted lo sabe, de asistir a la Comisión de las Comunidades Generales, de las Comunidades Autónomas en el Senado, y escuché -no le voy a decir la totalidad, sería una exageración- prácticamente trece o catorce de las intervenciones de las Comunidades Autónomas. Todo el mundo reconoció, que es un buen acuerdo. Los socialistas claramente manifestamos, que no es nuestro modelo, que habrá que cambiar por la vía del consenso algunas cuestiones esenciales, y no todo el mundo vio reflejados sus reivindicaciones ni sus planteamientos, no todas las Comunidades vieron plasmados sus planteamientos. Sólo La Rioja a la vista de lo que usted nos dice hoy y a la vista de lo que le oí en su momento en el Senado, es la que manifiesta su acuerdo y su apoyo en la totalidad. No sabemos sinceramente y nos preocupa, si era porque carecía de planteamientos previos -porque como no ha tenido ocasión o no ha tenido voluntad de informarnos no hemos podido comprobarlo-, o porque éstos eran tan poco ambiciosos como los resultados obtenidos.

Siendo así señor González de Legarra -y me dirijo a usted porque tiene toda la razón en la manifestación y en la aclaración que me ha solicitado-, siendo así, como tenemos un Presidente en el cual siempre todo está bien y todo gana, a veces inevitablemente puede llevar -y en esta ocasión quizás se pudo producir- a una exageración en la crítica, en la cual la oposición no le reconozcamos beneficio alguno a algo que indudablemente sí lo tiene. Es una consecuencia lógica ante lo curioso y peculiar de su postura.

Le señalo por tanto que es un buen acuerdo indudablemente, pero que no es el modelo de los socialistas, que creemos que efectivamente habría

que haber avanzado mucho más en capacidad normativa, sobre todo en cuanto a muchos de los impuestos cedidos. Creemos que no es aceptable la falta de participación en la Agencia de recaudación, en la Agencia Tributaria. Creemos -y así se ha manifestado públicamente tanto por el Partido como por las distintas Comunidades Autónomas- que había que haber introducido el factor de la financiación de las Corporaciones Locales, y nada de eso se ha hecho. Que es un modelo que presenta una evidente mejoría, que es la del consenso. Que introduce indicadores objetivos, las variables objetivas. Que introduce también la obtención de recursos financieros de las Comunidades a través de una cesta de impuestos. Y también, y eso es positivo, la asignación de fondos complementarios que en el 96 no existieron. Pero sin embargo es verdad que le ha sobrado bilateralidad, que se ha negociado directamente entre el Gobierno central y las Comunidades Autónomas. Eso ha llevado a que haya faltado transparencia. Eso ha llevado a que se haya producido un cierto desequilibrio porque unas Comunidades Autónomas han negociado mejor que otras.

Usted sabe que hasta el último Consejo no aparecen los Fondos Complementarios, que son los que nos libran por los pelos a nosotros las cuentas, y que el modelo no se ve por primera vez hasta el último de Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y la realidad -la realidad además reconocida el otro día en esa Comisión General de Comunidades Autónomas- es que en estos momentos ninguna Comunidad conoce a la perfección, cuál es el resultado financiero derivado del nuevo sistema de financiación. Por eso no deja de sorprenderme, que usted nos haga ya los números y las cuentas. Pero si no en cuanto a los números sobre los que se ciernen todavía muchas incógnitas y es reconocido por todos sí que le puedo afirmar, que en cuanto a los conceptos La Rioja no es de las Comunidades que ha negociado mejor. No sé si es consecuencia de la bilateralidad, no sé si es consecuencia de la falta de planteamientos previos, pero la realidad es que aun siendo positiva -y yo lo he reconocido- la determinación de variables objetivas, la asignación de recursos financieros en función de variables objetivas, lo cierto es, y así se ha expresado, que esa

modificación de las variables a La Rioja le perjudica notoriamente en cuanto a uno de sus indicadores, el elemento poblacional, que pasa o que supone un incremento del 64% al 94% en cuanto al componente de la financiación corriente. Eso supone que nuevamente, como ya ocurrió en el 96, La Rioja ha perdido financiación per cápita, ha perdido peso. Fuimos, hemos sido la Comunidad mejor financiada, y ahora no lo somos.

Podríamos entrar también... Ahora no somos la Comunidad Autónoma mejor financiada, señor Presidente. Usted mismo lo ha reconocido y los portavoces del Grupo Popular, cuando han hecho las apariciones en los medios, en el que hablan de que somos... ¡Bueno! Pues la cuarta mejor financiada, pero no la mejor financiada, que sí lo hemos sido tradicionalmente.

Podríamos entrar en algunas otras matizaciones o incógnitas, sobre la ausencia de garantías del modelo en algunos casos, como la falta de definición del Fondo de Suficiencia, la falta de participación en la Agencia de recaudación tributaria, que le he señalado que nos preocupa notoriamente porque no nos permite controlar ni participar en la eficiencia en la recaudación, y nuestros ingresos como Comunidad van a depender notoriamente de esa eficiencia o eficacia y no podemos decir nada, pero son cuestiones que podremos ir viendo en el futuro.

Quiero dedicar los últimos minutos que me quedan a posiblemente las tres cuestiones, desde el punto de vista conceptual, que a los socialistas riojanos nos preocupan más. ¡Mire! El principal problema de este modelo -y usted mismo lo ha venido a reconocer- para los riojanos es su virtualidad. Porque como expuso el propio Ministro en su comparecencia, este modelo se ha diseñado pensando ya en que las Comunidades Autónomas tienen su techo competencial asumido, y en el caso de La Rioja esto no es verdad; esto no es verdad, y constituye por tanto este modelo para nosotros una quimera. Usted ha venido aquí a ratificarse hoy en que no tiene intención de asumir las transferencias de Sanidad en esta Legislatura, y este modelo en principio rige para los períodos 2000-2007. Con lo cual muy posiblemente de todo lo que usted nos ha hablado hoy, de la cesta de impuestos, del IVA y

de la mayor parte de las cuestiones, excepto la cesión del I.R.P.F., nosotros o no la vamos a conocer, o no la vamos a vislumbrar, o tendrá una vida muy fugaz.

Y además tiene otro problema, y es que usted que se siente orgulloso -y me parece bien- de los 3.142 millones de los Fondos Complementarios, lo que nunca dice es que de éstos -y hoy tampoco lo ha dicho- 2.000 corresponden al criterio o a gasto sanitario por población envejecida, a la variable -¡hombre!, que lo he preguntado-, y que por tanto no se asumirán o no se integrarán en estos momentos, hasta que no se asuman las transferencias de Sanidad.

No queremos los socialistas, porque no queremos caer en la exageración de culpabilizarle de todo ello... Es evidente que en un pacto todas muchas veces tienen que ceder, pero lo noble y yo diría que hasta políticamente lo que constituye la grandeza de un político es reconocerlo, como hemos escuchado en otras Comunidades Autónomas. Planteábamos esta cuestión, la dispersión. Unos lo hemos conseguido, o no se ha conseguido en la medida de lo posible. Planteábamos la población. Planteábamos la insolidaridad... Pero nosotros a usted es que no le hemos escuchado reconocer... "Esto planteaba y esto no he conseguido." Y lo que no puede ser señor Sanz, señores del Partido Popular, es que con usted siempre se gana ¡y se gana en todo! Y es que eso es poco creíble.

Usted hoy ya nos ha hablado de 15.000 millones de pesetas. ¡Mire usted! Yo, hay un certificado que no pensaba sacar, pero que me obliga a ello. Es el que todavía nos sigue diciendo, que con el modelo anterior del 96 La Rioja ganó 7.500 millones de pesetas más. ¡Mire! ¿No sería tan bueno cuando hubo que cambiarlo? Se aprobó en el 97 y hubo que cambiarlo en el 98, porque no nos salían las cuentas a ninguna de las Comunidades. Pero sí me permito decirle que según respuesta del Senado, la diferencia económica resultante para la Comunidad Autónoma de La Rioja entre la aplicación del actual modelo de financiación autonómica -estamos hablando de enero de 2001, es decir, modelo 97-2001- y el anterior, fue en el año 1997 de 80.197.000 pesetas y en 1998, 112.222. Por eso es

por lo que me va a permitir que ponga en cuestión los 15.000 millones que nos anuncia. Pueden ser hasta más si tenemos en cuenta las actualizaciones, o hasta mucho menos si no asumimos las transferencias de Sanidad.

Y por último quiero terminar -y pido la benevolencia al Presidente de la Cámara- con una sugerencia, con una discrepancia y con una petición. En cuanto a la sugerencia, debo reconocer que me gustó mucho su intervención o su apelación respecto a la lealtad fiscal que hizo en el Senado, pero los socialistas creemos que debe ir bastante más allá. Porque para efectivamente evitar esos agravios que a nosotros nos perjudican, lo suyo sería -y a eso le planteamos- que solicitara que al igual que las Comunidades con un régimen especial están presentes en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuando se negocian los sistemas o el modelo de financiación de las Comunidades de régimen común solicite que también a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera se negocie el futuro concierto vasco próximo a comenzar.

En cuanto a la tristeza, debo reconocer, o la pena, que lamenté y he lamentado a lo largo de todos estos meses de negociación la ausencia de reivindicación del artículo 46 del Estatuto de Autonomía que nosotros siempre le recordamos, que a usted no le gusta que le recordemos, pero que lo vamos a seguir haciendo. Que ésta era una ocasión de oro y una ocasión desperdiciada, para haberlo visto plasmado. ¡Sí! Para haberlo visto plasmado, o por lo menos para haberlo intentado, como hizo el Presidente de Aragón. ¡Mire! El Consejero de Aragón apeló al artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que plantea un tipo similar de compensaciones por acuerdo bilateral. Nosotros no hemos escuchado...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Diputada.

SRA. DE PABLO DÁVILA: -Termino, señor Presidente-. Nosotros no hemos escuchado esa reivindicación, y creemos sinceramente que hubiera sido un buen momento para haberla recogida en un texto estable, en un texto definitivo, como plasma-

ción de un mayor esfuerzo fiscal que tenemos que hacer los riojanos por unos perjuicios que nos causa nuestra situación limítrofe.

Termino con una petición, con un encarecimiento, llámele como quiera. Lo mismo que a nivel nacional se ha conseguido el diálogo, se ha conseguido el acuerdo y se ha buscado el consenso, búsquelo, búsquelo aquí también en La Rioja. Si usted sigue queriendo hacer el Juan Palomo -"yo me lo guiso y yo me lo como"-, como nos ha hecho en materia de financiación, serán los resultados de su exclusiva responsabilidad. Si usted busca, como se ha demostrado que es posible, el diálogo y el consenso, no tenga ninguna duda que los socialistas, que constituimos una clara alternativa de gobierno, vamos a tener como objetivo la mejor transferencia para esta Comunidad, la mejor financiación para esta Comunidad y evidentemente el mayor beneficio de los riojanos, porque así actuamos también en beneficio propio como alternativa de gobierno que somos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Pablo. Por el Grupo Popular, señor Escobar tiene la palabra.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Quiero en primer lugar agradecer las explicaciones sobre el nuevo modelo de financiación, y yo quiero poner en nombre de mi Grupo encima de la mesa, una cuestión que yo creo que es clave para entender este asunto. Y en primer lugar es, que este asunto se trae al Pleno en el primer momento en el que se tiene ocasión. El primer Pleno de este período parlamentario se celebra a petición del propio Presidente, para debatir en este caso, para rendir explicaciones sobre los criterios del nuevo modelo de financiación. Y esto yo creo que dice mucho de la Institución, de la Comunidad Autónoma, y del Parlamento de La Rioja.

¡Bien! Yo creo -antes de empezar a centrarme en el contenido del modelo de financiación- que aquí hemos asistido por parte fundamentalmente de la Portavoz socialista a una especie de pirueta parlamentaria, de filigrana, de esas "greguerías" de

Ramón Gómez de la Serna. Es decir, se estaba de acuerdo, pero no se estaba de acuerdo; se estaba un poco de acuerdo, pero no del todo. Y finalmente lo que estaba pasando, lo que estaba pasando -que es lo que latía en toda la intervención- es, que no se quería estar de acuerdo. Pero claro, como la soledad es muy dura, porque -claro- es complicado enfrentarse a las Comunidades Autónomas de signo socialista que han dicho que sí. Es complicado enfrentarse al señor Octavio Granado que en el Senado dijo -y ahí tengo la transcripción literal- que era un buen acuerdo, que era un acuerdo positivo, entonces, para enmascarar y para justificar un papelón parlamentario, se viene aquí a decir que se está de acuerdo, pero no mucho. Esto es como el del chiste ¿no? "Embarazada, pero muy poco." ¡No! Vamos a ver. O se está de acuerdo, o no se está de acuerdo.

Y voy a decirle más, voy a decirle más. Porque la oportunidad de este debate radica -y ahí entro al procedimiento que también quería poner encima de la mesa- en que se plantea antes de que en la Comisión Mixta de Transferencias se debata, y, en su caso, se apruebe. Ahí tendremos ocasión de comprobar pues que es ahí donde los Grupos Parlamentarios pueden explicar institucionalmente el sentido del voto, qué es lo que hace el Grupo Parlamentario Socialista; si dice sí, si dice no, o si dice que sí un poco, que es lo que parece ser que estaba latiendo aquí mismo.

Yo voy a cifrar mi intervención en cuatro ejes. En primer lugar el procedimiento, una valoración muy somera sobre el anterior sistema, por qué entendemos que éste es un buen sistema de financiación, y, finalmente, en qué entendemos desde este Grupo que beneficia de modo más intenso a La Rioja.

Se ha hablado aquí -adentrándome en la primera de las cuestiones, el procedimiento- de la unanimidad. Es incuestionable que la unanimidad en este caso es positiva, es constructiva. Y es incuestionable, y quiero dejarlo bien patente, que esa unanimidad se ha conseguido desde el diálogo y -que es un indudable- acierto del Gobierno central, del Presidente de esta Comunidad y del equipo de gobierno, el haber negociado lealmente, con exigencia, con

discreción y con lealtad. Que ahí abro un inciso. Quien tiene la capacidad de negociar, es quien legítimamente está habilitado por las urnas. Son los avatares de la democracia, ¿eh señores socialistas? El que está gobernando es el que está legitimado por el Parlamento, el que está legitimado electoralmente. ¿Y no me negará, no se le negará al Gobierno, al Presidente y al Consejero la legitimación para hacerlo así? Porque lo que tampoco se puede pretender -y es un inciso a cuenta del traído y llevado consenso y de la unanimidad- es que desde la oposición se quieran imponer criterios. ¡No! Esto se trae a colación en el momento oportuno.

Y voy a decir otra cosa, porque... Saliendo al paso de otra crítica, del momento en el que se tiene que negociar este sistema. Vamos a ver. Este sistema se negocia, para el momento de entrar el nuevo modelo en vigor, el 1 de enero del 2002. Luego el momento de la negociación es el idóneo, es el apropiado. Luego, lo miren por donde lo miren, permítanme señores socialistas, no hay puntos de fisura. Y yo lo que pediría es un sentido de responsabilidad al Partido Socialista, para que digan al final si están o no están a favor, y que aclaren de una vez por todas la postura.

Ustedes han -y voy a extenderme después en lo que hicieron con respecto a la valoración del modelo anterior, que merece una reflexión en profundidad en el tema- dicho, que aquí no se ha hablado de financiación. El Partido Popular y muy en concreto el Presidente de esta Comunidad es la persona, que más ha hablado de financiación. Yo solamente tengo recogidas aquí a título ilustrativo, la sesión del 28 del 3 del 96, el 30 del 5 del 96, el 3 de octubre del 96, el 3 de diciembre, el 6 del 2 del 97, el 3 del 10 del 97 y el 16 del 10 del 97. En todos, en todas esas sesiones plenarios se ha hablado aquí de financiación autonómica. ¡Luego aquí nunca se ha hurtado el debate! Muy al contrario, muy al contrario, de lo que pasaba en anteriores etapas socialistas que parece que se rehuía el Parlamento. Aquí se ha abordado a fondo el sistema de financiación. Pero para precisamente garantizar que ese sistema discurriera por la buena senda del éxito, permítasenos, se han evitado las interferencias, las interferencias del Partido Socialista en este caso,

que hubieran hecho peligrar la buena marcha de ese acuerdo.

Y hablando del interés general eso es particularmente grave, porque en el sistema de financiación no se puede emplear como un instrumento, como un ariete contra el Gobierno de turno, porque estamos hablando de algo mucho más serio.

Y hablando del sistema anterior, de esos traídos y llevados 7.500 millones de pesetas, yo creo que aquí alguien debería de pedir perdón en esta tribuna, cuando se planteaba por ejemplo la deslocalización de empresas, la deslocalización de personas -eso es lo que se decía entre las filas socialistas-, que no se iban a recibir 7.500 millones, que no éramos ambiciosos. ¿Por qué no sale aquí y dice, en esa responsabilidad que usted reclama, salga aquí y diga: "Nos equivocamos, el Partido Socialista se equivocó, y pedimos perdón a los riojanos"? Eso es lo que deberían hacer respecto al modelo anterior. Porque es indudable -y pongo un ejemplo-, el informe del propio Ministerio de Administraciones Públicas y del Ministerio de la Presidencia que subraya con respecto al año 99 y haciendo valoración del anterior, "que La Rioja ha salido profundamente beneficiada en la aplicación del sistema anterior". Son datos del propio Ministerio. No sé usted que datos tendrá, porque en cifras, permítaseme señora De Pablo, que no es su fuerte, que no es su fuerte hablar de cifras. Con todo el respeto y con todo el cariño se lo digo, porque los hechos, los datos, son los que son y no quiero insistir en este asunto. Me parece que en este tema, en este tema, el Partido Socialista o deja clara su postura, o deja clara su postura, o está haciendo el más estrepitoso de los ridículos. Y me estoy refiriendo al Partido Socialista de La Rioja. Y hacer el ridículo en un tema como la financiación, desautoriza cualquier capacidad para plantear una alternativa medianamente seria.

¿Por qué -la tercera de las cuestiones en las que quería incidir- éste entendemos nosotros que es un buen sistema de financiación? Por cuatro motivos. Primero, lo que no es un sistema de financiación. Este sistema de financiación no tiene nada que ver con el artículo 46 -simplemente es un inciso-. Estamos hablando de un modelo de financia-

ción para el conjunto del Estado, para toda la estructura territorial de España, para las quince Comunidades y para las dos ciudades autónomas. No se puede entrar en las particularidades de cada Estatuto de Autonomía, y usted debería de saberlo. Es, por decirlo coloquialmente, mezclar churras con merinas. Tiempo tendremos, tiempo tendremos después -y se lo voy a explicar en la medida que pueda- de plantear todas aquellas cuestiones que corresponda donde corresponde, que es en el Consejo de Política Fiscal.

¿Por qué éste es un buen acuerdo? ¿Por qué éste es un buen acuerdo? En primer lugar, como ha dicho el Presidente, porque asegura la estabilidad en todas sus variables. Está respaldada por la unanimidad política, lo cual asegura su permanencia. Supera el plazo quinquenal, con lo cual estamos hablando de un sistema efectivamente permanente. Asegura o contribuye a la estabilidad económica, que es tanto como introducir confianza en el tejido económico para que aquí en particular se siga creando riqueza. Es una estabilidad técnica, porque técnicamente este sistema es el óptimo de los posibles, el óptimo de los posibles. Y además porque define unas reglas de funcionamiento de futuro, reglas aceptadas, que van a permitir dirimir cualquier tipo de controversia entre Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, porque estrecha la coordinación administrativa. Es decir, se aprovechan los recursos de la actual sistema al máximo, con un telón de fondo -como se ha expuesto aquí-, con un telón de fondo, que es clave cuando se habla de construcción del Estado. Me estoy refiriendo a la lealtad. Esa lealtad que desde esta Comunidad Autónoma, y en concreto a través del Presidente, se vienen insistiendo machaconamente; porque la lealtad consideramos que es un concepto piedra angular clave, para desarrollar cualquier sistema de vertebración de España, como pueda ser la financiación autonómica. Desarrollar consiguientemente al máximo la lealtad y la transparencia en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para evitar precisamente que haya opacidades. Y si alguien era responsable de las opacidades, es la Administración anterior en el diseño del Consejo de Política Fiscal

y Financiera. Se asegura la participación en la Agencia Tributaria, la participación en los Tribunales económicos-administrativos, y además se establece una Junta Arbitral para solución de conflictos administrativos. Lo cual va a asegurar que los conflictos que evidentemente puedan surgir se diriman adecuadamente donde corresponda, aprovechando los mecanismos institucionales.

Se asienta la corresponsabilidad fiscal. Según las estimaciones del Ministerio pasamos, en términos generales, de disponer -en términos de capacidad tributaria- de un 49% a un 68% sobre nuestros ingresos. Y esto es un avance notable en construcción autonómica. El Presidente ha dicho que efectivamente esto es un acuerdo histórico, pues esto es una verdadera revolución en términos de estructura fiscal española. Se cambia totalmente el reparto de ingresos y de gastos en la organización territorial española y esto es también de subrayar, porque supone tanto como vertebrar, como cohesionar y como apostar por la convergencia. Y hablando de convergencia aquí lo que se está haciendo es asentar, asentar el hecho autonómico en España. El hecho autonómico, que no el federalismo cooperativo o el federalismo del señor Maragall, ¡el hecho autonómico! Y nunca las desigualdades, sino simplemente la igualdad y la vertebración de España, y la cohesión territorial. Eso es lo que está latiendo detrás de este sistema de financiación. Se avanza hasta los límites en la capacidad normativa, que tan buenos resultados ha dado en esta Comunidad Autónoma, respetando eso sí el marco europeo, I.R.P.F., patrimonio, impuesto de transmisiones patrimoniales, juego, IVA, etc., etc. ¡Se avanza hasta el máximo posible!

Y un dato importante. Cuando se habla de estas cuestiones, se pone como piedra angular de toda la financiación el servicio a las personas. Lo ha puesto en evidencia el Presidente. Es verdad que cuando se abordan estas cuestiones el lenguaje que se emplea, hasta las cuestiones que se manejan, son muchas veces complicadas. Bien, pues lo que se persigue con esta financiación es que los servicios que se presten desde cada territorio, y en particular los servicios que se presten desde la Comunidad Autónoma en uso de nuestras competencias, estén

adecuadamente financiados. Y el modelo de financiación insiste machaconamente en que hay que mejorar los servicios dentro de las competencias de cada Comunidad Autónoma, para que no haya desigualdades precisamente, para que las personas puedan disfrutar de los mismos niveles aquí que en cualquier otro sitio de España.

Y finalmente ¿por qué entendemos que a La Rioja le puede beneficiar de manera particular como ya le ha beneficiado el sistema anterior, como ya le ha beneficiado el sistema anterior? Por varias razones. La primera, nos permite desarrollar al máximo, al máximo, las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía. Esto es tanto como decir, vamos a tener más financiación, más capacidad para servir mejor a riojanas y riojanos. Se reconoce, se reconoce el hecho uniprovincial -yo no sé dónde habrían sacado ustedes los datos-, se reconoce el hecho uniprovincial, y esto se ha negociado de manera intensa desde el Gobierno regional. ¿Para qué? Para que tengamos por el simple hecho de ser Comunidad Autónoma uniprovincial un mínimo asegurado -y lo ha expuesto el Presidente-, un mínimo asegurado, que nos permita llegar con suficiencia a todos los servicios. Al ser un sistema dinámico -la tercera razón en lo que respecta a La Rioja-, al ser un sistema dinámico, funciona tanto en cuanto funcione nuestro crecimiento de empleo, el crecimiento de nuestra economía. Y como la economía riojana está funcionando razonablemente bien, aún la financiación va a ir mejor y lo que ello conlleva, aún se va a tener más posibilidades de crear empleo en esta Comunidad Autónoma. Y además -como se ha expuesto aquí- se contempla un hecho que afecta de modo particular a La Rioja, se contempla la variable de población protegida o la edad de nuestra población; con lo cual también tendremos un adecuada financiación, para atender a las personas desprotegidas o a las personas mayores. Por esas razones entendemos, que se beneficia de modo particular a La Rioja.

Y concluyo ya Señorías diciendo, que desde luego desde el Grupo Popular queremos expresar nuestro más entusiasta apoyo a este modelo, apoyo que además haremos expreso precisamente donde corresponda, que es en la Comisión Mixta de

Transferencias. Y acabo diciendo, que si el anterior sistema era bueno, éste va a ser aún mejor para La Rioja.

Señor Presidente, quédese con nuestro apoyo y nuestra más cordial felicitación, por lo correctamente que se han negociado los intereses de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escobar. Señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. La verdad que lamento determinadas manifestaciones que se han hecho en esta tribuna. Yo he salido -creo- en un tono correcto hablando de una visión de Estado con el sistema de financiación autonómica, pero creo que desde el punto de vista del conocimiento de algunas manifestaciones que se han producido aquí, por el hecho únicamente de manifestar su oposición al Gobierno o no su apoyo total, determinadas cuestiones -que desde mi punto de vista me parecen que son una barbaridad- muestran una barbaridad del poco conocimiento que se tiene del sistema de financiación.

A mí me hubiera gustado sinceramente, que el Partido Socialista hubiera manifestado aquí su posición en contra. Yo creo que hubiera sido mucho más digno el haber dicho, que estaba en contra del sistema de financiación. Creo que ustedes, algunos de algunas Comunidades Autónomas donde están en la oposición se han sentido muy mal de tener que apoyar este sistema, o de que su Partido desde Madrid les haya obligado a apoyar este sistema. Y lo cierto es que en este caso quizás los que en su día hicieron caso a Madrid, que fueron sus compañeros socialistas de Comunidades Autónomas donde están gobernando, en este caso han sido los que forzaron a su Partido a cambiar de criterio. Y usted sabe que Comunidades muy próximas a nosotros antes, antes de que los reuniese su Partido, ya habían dado al Gobierno de España -y lo han reconocido ellos- su apoyo. Y se encontró el Partido Socialista con que tenía sus presidentes apoyando el sistema y se quedaron fuera. Le podía hacer una relación de los hechos que creo que usted lo sabrá,

y cómo jugaron los teléfonos un domingo y un martes. Y por eso yo creo que hubiera sido mucho mejor, que hubiera dicho usted "no estoy a favor de este acuerdo simplemente porque estoy en la oposición", ¡y a lo mejor hasta lo hubiera entendido! Pero venir aquí a decir "un buen acuerdo, pero no es el acuerdo nuestro, no es el modelo nuestro..." De repente ustedes dicen que es el modelo para las Comunidades del Partido Socialista y que por tanto las del PP habíamos salido mal -está recogido en los medios de comunicación-, y asumen su modelo que han forzado al Gobierno para las Comunidades Autónomas del PSOE, y de repente dicen que no es un modelo. Hay cosas, créame, ¡que no cuadran! Y cuando uno viene aquí a hacer el doble papel, al final a uno se le pilla, y a usted se le ha pillado en su discurso en muchas ocasiones.

¡Mire! Cuando se habla sobre la negociación del sistema de financiación autonómica, pues la incoherencia, la contradicción se produce en estos hechos. En el año 92 se habló en este Parlamento del sistema de financiación autonómica, lo habló el Consejero de Hacienda, nunca el Presidente, nunca se elevó a ese rango. Y quiero decirle además, que en esos momentos no existía la Comisión Mixta de Transferencias donde se aprobaba el modelo de financiación, sino que lo aprobaba el Gobierno sin necesidad de pasar a la Comisión Mixta de Transferencias, porque no tenía capacidad normativa. A nosotros no se nos llamó ni una sola vez, ni una sola vez. Era una cuestión de Gobierno, y para de contar.

En esta ocasión se le llamó a su Partido. Yo lamento si su Partido no le dio la información, pero usted tiene la oportunidad en la Comisión Mixta de Transferencias, ¡de votar en contra! Usted tiene la oportunidad en la Comisión Mixta de Transferencias de poner su modelo encima de la mesa, y al estar allí usted decir: "Nosotros en La Rioja estamos en contra de este modelo de financiación autonómica y votaré en contra". ¡Con toda tranquilidad! ¡Tiene todavía tiempo! ¡El modelo no está aprobado! Está la posición del Gobierno en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y el modelo se hace realidad una vez que la Comisión Mixta de Transferencias lo apruebe y vaya al Boletín corres-

pondiente, que eso será en el mes de enero. ¡Y entonces ustedes tendrá ahí toda la oportunidad para esa cuestión!

Pero algunos coaligados de su Gobierno que estaban entonces aquí en el año 92 y 94, no hablaban igual de aquel modelo del 92 que de este modelo del año 2001. Entonces al final, en función de si se está en el Gobierno o en la oposición, uno cambia de criterio, y por eso hablaba de incoherencias y de contradicciones, y para eso es bueno mirarse los Diarios de Sesiones.

¡Mire usted! Yo hablaba del modelo del 96. Y hablaba del modelo del 96, como un modelo en el que se avanza sustancialmente desde el punto de vista de la capacidad de autogobierno de las Comunidades Autónomas, desde el punto de vista del reconocimiento de las Comunidades Autónomas como verdadera administración, desde que comienzan a tener capacidad normativa y por tanto a legislar en materia impositiva. Y ese modelo del 96 que yo he hecho referencia, es un paso que nos ha llevado al modelo actual. Y ese modelo del 96 que tres Comunidades Autónomas no firmaron ha supuesto, que hoy estén pidiendo que se les dé el dinero que perdieron. ¡Porque era un buen modelo! Y porque fueron simplemente sumisas, obedientes, a lo que su Partido le hizo en su día y les obligó, para utilizar el sistema de financiación como arma arrojadiza contra el Gobierno. Y aquí en esta Comunidad Autónoma sería bueno, ¡que leyesen ustedes lo que dijeron entonces, sería bueno! Ustedes hablaron aquí de un modelo infianciable. Ustedes hablaron aquí, de que iban a aumentar, iban a ser más ricas las Comunidades más ricas, y más pobres las más pobres. Ustedes hablaron aquí, de desvertebrar el Estado. Ustedes hablaron aquí de deslocalización de ciudadanos. Ustedes hablaron aquí de fracaso, de una novela por etapas. Ustedes hablaron aquí de que retaban al Gobierno, a este Gobierno, a utilizar la capacidad normativa que utilizamos. ¡Ustedes llegaron a impugnar la convocatoria y la citación de la Comisión Mixta de Transferencias! Ustedes decían que perjudicaba, y que lesionaba los intereses de esta Comunidad Autónoma.

Tienen que decirles ustedes a los riojanos que si no hubiéramos firmado aquel modelo, si les hu-

biéramos hecho caso, no tendríamos... ¡Tendríamos hoy 7.500 millones menos, hubiéramos obtenido 7.500 millones menos! ¡Sí Señoría! Usted me da la impresión, de que todavía no se ha empapado suficientemente el sistema de financiación, ¡y los datos que ha dado aquí y en el Senado son incorrectos! Usted estuvo en el Senado y tomó muchos apuntes -la verdad que sí, no paraba de copiar-, lo que yo no sé si al final después no los entiende, o no los ha estudiado adecuadamente.

En primer lugar, el Presidente del Gobierno de La Rioja no fue al Senado a hablar del localismo propio de la región, fui e intervine únicamente como Presidente del Gobierno del Partido Popular, que tuve la respuesta del Ministro, haciendo una visión global. Si usted fue con la intención de ver si iba a repetir el mismo debate allí que aquí, ¡pues lógicamente usted se equivocó! ¡Totalmente equivocada!

Pero ¡mire! Cuando quieran, hacemos cuentas de los 7.500 millones. Y simplemente le digo, que pregunte cuál ha sido la liquidación en el sistema de financiación del año 99. Verá usted que pasa de 700 millones, y que nos van a incorporar ¡350 adicionales a los presupuestos de este año! ¿Y sabe por qué? Porque si se lee el debate de financiación autonómica que yo tuve aquí en esta Cámara yo les dije, que "el sistema de financiación dará más recursos cuanto antes recibamos las transferencias de Educación". Y el año 99 es el primer año en el que las transferencias de Educación entran en el sistema, porque entonces entraban dentro de lo que era la P.I.E., que evolucionaba con el I.T.A.E., que nos daba más recursos. Por eso el 97 y el 98 tienen los 80 millones y los ciento y pico. Pero verá usted en todos los demás, el 2000 y el 2001, cuál es la evolución, y las cuentas cuando quiera las podemos echar. ¡Ésa es la diferencia!

Y cuando me habla usted del tema de la Sanidad y de los distintas posibilidades que tenemos de incorporarnos a esos impuestos, o a tener esa capacidad sea una decisión de Gobierno, como la tuvimos cuando asumimos las transferencias de Educación, ¡exactamente igual! Pero estamos hablando de un modelo cerrado, de un modelo estable. ¡Claro que no hemos terminado el proceso de transfe-

rencias! Pero estamos construyendo algo, que nos da seguridad económica y seguridad política a futuro, ¡sin lugar a dudas! ¡En eso es en lo que estamos! Y de ahí se recoge el modelo de financiación con la incorporación del IMSERSO, y con la futura incorporación de la propia Sanidad cuando se estime oportuno.

Lo que me da la impresión -créanme- es, que a ustedes por determinadas circunstancias todo el proceso del sistema de financiación esta vez les ha pillado con el pie cambiado. ¡Totalmente cambiado! Y se lo puedo demostrar. ¡Mire usted! Únicamente cuando se enteraron que se iba a firmar, cuarenta y ocho horas antes hicieron ustedes una rueda de prensa sobre el sistema de financiación; de ahí para atrás, no hablaron ustedes de financiación nada, ¡absolutamente nada! Pero puedo enseñarle regueros de tinta del año 96, antes de la propia negociación, y ustedes de repente salen a los medios de comunicación, y salen con los datos de que no va a recibir más que mil millones. Eso... ¿O no? ¡Cuarenta y ocho horas antes de firmar! Lo que pasa que ustedes estaban despistados. A lo mejor es porque estaba usted, pero estaban despistados. ¡Y no hablaron de financiación durante el primer semestre del año absolutamente nada! Yo creo que fueron simplemente obedeciendo a su propio Partido, y así metieron la pata. Pero es que usted no tiene ningún reparo en decir en primer lugar, que no conoce los números; no conoce los números, pero sin embargo dice que no somos la Comunidad que más financiación "per cápita" tenemos. ¿En qué quedamos? ¿Los conoce o no los conoce? ¿Cómo calcula entonces la financiación "per cápita"? ¿No se da cuenta que no hay ahí coherencia en los planteamientos y que hay contradicciones?

Yo le vuelvo a repetir, si calculo con la Sanidad, con la Sanidad, ¡estaríamos hablando de más millones de pesetas! Los 3.000 millones que le he dicho, Señoría, se los he dicho para el año 2002, simplemente en las competencias comunes y en el IMSERSO. Si a usted le parece poco... ¡Bueno! Si usted cree que el Presidente está satisfecho siempre... Me habrá oído en toda ocasión, que hay una dosis de insatisfacción en el Presidente ¡siempre! Pero también le digo, que soy leal a lo que me

comprometo. Y cuando digo sí a algo, ¡lo defiendo! Lo que no hago es ambigüedad. "Estoy, pero no estoy." Pero si yo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera he dado mi palabra y mi apoyo, defenderé el sistema hasta donde haga falta, ¡porque estamos hablando de un sistema integrado! Y si usted me dice que es que el parámetro de la población me perjudica, ¡le beneficia el reparto lineal de 6.600 millones de pesetas! No estamos hablando aquí para ver quién tira más de la manta, ¿si todo está más o menos regulado y hay una especie de corrección por abajo y por arriba? Lo que hace falta es decir: "¿Cuál es la liquidación del año 99 en esta Comunidad Autónoma del sistema de financiación?" Y si partimos del año 99, de esa liquidación, "¿cuánto es más lo que nos dan?" ¡Eso es de lo que se trata! Y a partir de ahí, evolucionar. Después los parámetros ahí se quedan. Lo importante es la cuantía, que es la que va a evolucionar a futuro.

Créame, créame. Es un buen sistema para esta Comunidad Autónoma, desde el punto de vista de recursos y desde el punto de vista de su capacidad de autogobierno, y por tanto de su suficiencia económica para tener autonomía política, y es un sistema solidario con el resto de Comunidades Autónomas. Pero si usted no está seguro, no tenga ningún inconveniente; dígame usted a su Partido que no, y ¡no pasa absolutamente nada! ¡Será sincera! Será sincera. Pero no trate aquí de hacer papelones raros, de "que sí pero no, pero esto, pero lo otro". Por ahí creo que no vamos a ningún sitio. ¡Esos apoyos es mejor no tenerlos! Desde la debilidad de una palabra dada y de un acuerdo, difícilmente se puede tener por lo menos confianza y seguridad a futuro.

Y ¡mire! Dos cuestiones. Una, del concierto económico. Se lo dije al Ministro y lo repito hoy. Quiero un concierto económico negociado desde la transparencia, y quiero un concierto económico negociado desde la responsabilidad, de la lealtad constitucional, de la lealtad estatutaria y de la lealtad al marco europeo. Pero si usted está por la línea de obligarle al Gobierno vasco a ir al Consejo de Política Fiscal y Financiera, ¡yo creo que debe decirselo usted a su Partido a nivel de Madrid! Que

se pongan los dos Partidos nacionales a ver si son capaces legalmente, de llevarlo al Consejo de Política Fiscal y Financiera. ¡No habrá sin duda ningún problema! Otra cosa es que los demás puedan esgrimir legislación, desde el punto de vista de que no hay o no tienen ninguna obligación de pasarlo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Pero en cualquier caso yo estoy dispuesto a decírselo a mi Partido, y usted dígaselo al suyo.

Y dos cuestiones más. ¡Mire! En los temas de la discrepancia, de la intolerancia, de la prepotencia que usted habla siempre... Yo voy a decirle dos cosas. Yo soy muy respetuoso con la discrepancia ideológica, ¡muy respetuoso! Lo que ya no soy tan respetuoso, es cuando se quiere hacer la oposición por la oposición, y la obstrucción por la obstrucción. ¡Por ahí no! Aquí hay una responsabilidad de gobierno, y un proyecto político. Todo lo que vaya en esa línea, ¡adelante! Pero tendrá que admitir usted, que cuando se le pueda criticar de incoheren-

cia, de demagogia, tendrá que aceptarlo desde el punto de vista del debate político. ¿Por qué no? ¿O es que hay que aceptar las tesis que usted plantee sobre la mesa? Si acepta mis tesis, todo va bien. Y si no, son ustedes unos intolerantes. Perdóneme, por ahí no.

Y en segundo lugar, del diálogo. Diálogo sincero, ¡sin ningún problema! Pero créame, que ustedes tienen ahora la pelota en el tejado. Yo hice lo que tuve que hacer este verano, y di un paso desde el punto de vista de tener un gesto de diálogo, y todavía estoy esperando una respuesta personal. A mi secretaria ya se la dieron, pero a mí personalmente no se atrevieron. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Finalizado el debate, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas).



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO DE SESIONES

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 6.000 pts. Número suelto 200 pts.

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	5.000 pts.
Número suelto	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones	6.000 pts.
Número suelto	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.